Factura: 001-003-000000010

20150710002P00116

NOTARIO(A) LIZARDO MARCELO MOSCOSO OCHOA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON PIÑAS

EXTRACTO

Escritura N°:	20150710002P00116

ACTO O CONTRATO:	
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA DETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATÁLOGO	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE FEBRERO DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervininete	Documento de identidad	No. Identificacalón	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AGUILAR ATIENCIE YUBERTH MARTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702711102	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	AGUILAR OLMEDO FERNANDO RAMON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701308298	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	ASTUDILLO BLACIO MARCELO GUSTAVO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703187674	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	ASANZA RIVERA JIOBANDO MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701366296	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	BELTRAN PEREIRA MARIO RENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701720112	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	BELTRAN VALAREZO ALEXIS RENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704373257	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	CAMACHO VALDIVIEZO NELSON GONZALO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701876336	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	GALARZA TORRES JOSE MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703092270	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	GONZALEZ GONZALEZ SEGUNDO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703092817	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	GONZALEZ GONZALEZ VICTOR MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702275249	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	RAMIREZ CRIOLLO EDDY BENIGNO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704164110	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	ROMERO GALLARDO MARLON ELICEO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703538009	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	SANCHEZ ORTEGA MAURO PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703093906	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	TINOCO RODAS ARTURO GUILLERMO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0700853138	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	TINOCO ROMERO MANUEL JACINTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701939399	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	TORRES ASANZA ADRIANO DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701302887	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	TORRES ASANZA EDWIN ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703412965	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	GRANDA DIAZ VICTOR PAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0705140689	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	JARAMILLO LOAYZA FULVIO GUSTAVO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701246407	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	JARAMILLO LOAYZA MANUEL ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0700331804	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	JARAMILLO LOAYZA MARCELO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0700985583	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	LOAYZA ROMERO LUIS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703627562	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	LOAIZA CELI JORGE ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701167231	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	MACHUCA TORRES NELSON AMADEO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702347360	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	MARIN JARAMILLO HUGO	POR SUS PROPIOS	CÉDULA	0701653321	ECUATORIA	SOCIO(	

	AMADO	DERECHOS			NA	A)	
Natural	MARIN JARAMILLO MANUEL JACINTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703120188	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	ORDOÑEZ PEÑALOZA OSMARITO RAMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703233692	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	PALACIOS MACHUCA BORIS RAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704036185	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	PROCEL GALARZA ARTURO MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702178070	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
EL ORO	PIÑAS	PIÑAS

DESCRIPCIóN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1000.00

NOTARIO(A) LIZARDO MARCELO MOSCOSO OCHOA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON PIÑAS

DR. MARCELO MOSCOSO OCHOA
PIÑAS - EL ORO
ECUADOR
NOTARIO PUBLICO

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
Teléfs: 2976247 - 2976601 - 2976119
Piñas - El Oro - Ecuador

uno (1)

2015/07/10/02/P00 116

ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA: EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA ORENSE TIRRONSSA S.A..- - - - - - - -

C U A N T I A:.....$ 1.000,oo

En la ciudad de Piñas, cabecera del cantón del mismo nombre, de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, el día Lunes veintitrés de Febrero del año dos mil quince, ante mí, doctor LIZARDO MARCELO MOSCOSO OCHOA, Notario Público Segundo de este cantón, comparecen por sus propios y personales derechos, las siguientes personas:- **1)** AGUILAR ATIENCIE YUBERTH MARTIN, casado y con Cédula de ciudadanía Número 0702711102.- 2) AGUILAR OLMEDO FERNANDO RAMON, casado y con Cédula de ciudadanía Número 0701308298;.- 3) ASTUDILLO BLACIO MARCELO GUSTAVO casado y con Cédula de ciudadanía Número 0703187674;- 4) ASANZA RIVERA JIOBANDO MANUEL, casado y con Cédula de ciudadanía número 0701366296;- 5) BELTRAN PEREIRA MARIO RENE, casado y con Cédula de ciudadanía número 0701720112;- 6) BELTRAN VALAREZO ALEXIS RENE, casado y con cédula de

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
Notario Segundo del
Cantón Piñas

ciudadanía número 0704373257;- **7)** CAMACHO VALDIVIEZO NELSON GONZALO, casado y con Cédula de ciudadanía número 0701876336;- 8) GALARZA TORRES JOSE MARIA, casado y con Cédula de ciudadanía número 0703092270;- **9).-** GONZÁLEZ GONZÁLEZ SEGUNDO JAVIER, soltero y con Cédula de ciudadanía número 070309281-7;- **10.-** GONZALEZ GONZALEZ VICTOR MANUEL, casado y con Cédula de ciudadanía número 0702275249;.- **11.-** GRANDA DIAZ VICTOR PAUL, casado y con Cédula de ciudadanía número 0705140689;.- 12.- JARAMILLO LOAYZA FULVIO GUSTAVO, casado y con Cédula de ciudadanía número 0701246407;- - 13.- JARAMILLO LOAYZA MANUEL ANTONIO, soltero y con Cédula de ciudadanía número 0700331804;- 14.- JARAMILLO LOAYZA MARCELO FERNANDO, casado y con Cédula de ciudadanía número 0700985583;- 15.- LOAIZA CELI JORGE ENRIQUE, casado con Cédula de ciudadanía número 0701167231, debidamente representado con poder por su esposa la señora María Susana Flores González, cuya copia se agrega para dar validez a este instrumento;- 16.- LOAYZA ROMERO LUIS ALBERTO, casado y con Cédula de ciudadanía Número 0703627562; 17.- MACHUCA TORRES NELSON AMADEO, casado y con Cédula de ciudadanía número 0702347360; 18.- MARIN

Dr. Manolo Moscoso Ochoa
Notario Segundo del
Cantón Piñas

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
Teléfs: 2976247 - 2976601 - 2976119
Piñas - El Oro - Ecuador

JARAMILLO HUGO AMADO, casado y con Cédula de ciudadanía número 0701653321; 19.- MARIN JARAMILLO MANUEL JACINTO, casado y con Cédula de ciudadanía Número 0703120188; **20.**- ORDOÑEZ PEÑALOZA OSMARITO RAMIRO, casado y con Cédula de ciudadanía Número 0703233692; **21.**- PALACIOS MACHUCA BORIS RAUL, casado y con Cédula de ciudadanía Número 0704036185; **22.**- PROCEL GALARZA ARTURO MANUEL, casado, con cédula de ciudadanía número 070217807-0; 23.- RAMIREZ CRIOLLO EDDY BENIGNO, soltero y con Cédula de ciudadanía número 0704164110; 24.- ROMERO GALLARDO MARLON ELICEO, casado y con Cédula de ciudadanía número 0703538009; 25.- SANCHEZ ORTEGA MAURO PATRICIO, casado y con Cédula de ciudadanía número 0703093906;- 26.- TINOCO RODAS ARTURO GUILLERMO, casado y con Cédula de ciudadanía número 0700853138; - 27.- TINOCO ROMERO MANUEL JACINTO, divorciado y con Cédula de ciudadanía Número 0701939399;- 28.- TORRES ASANZA ADRIANO DE JESUS, casado y con Cédula de ciudadanía número 0701302887; y,- 29.- TORRES ASANZA EDWIN ALEJANDRO, divorciado y con Cédula de ciudadanía Número 0703412965; de nacionalidad Ecuatoriana; mayores de edad, vecinos del cantón Piñas, capaces para obligarse y contratar, a quienes conozco y de lo cual doy fe, me exhiben su

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
Notario Segundo del
Cantón Piñas

cédula de de Ciudadanía; y después que yo el Notario cumplí con todos los requisitos previos a extender una escritura pública, los comparecientes me presentan una minuta que copiada íntegramente dice:- -

"SEÑOR NOTARIO PÚBLICO: En el protocolo de Escrituras Públicos a su cargo, sírvase insertar una de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA, al tenor de las cláusulas siguientes:- - - - - - - - - - - - -

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Concurren al otorgamiento de esta escritura los señores:- - - 1) AGUILAR ATIENCIE YUBERTH MARTIN, casado y con Cédula de ciudadanía Número 0702711102.- 2) AGUILAR OLMEDO FERNANDO RAMON, casado y con Cédula de ciudadanía Número 0701308298;.- 3) ASTUDILLO BLACIO MARCELO GUSTAVO casado y con Cédula de ciudadanía Número 0703187674;- 4) ASANZA RIVERA JIOBANDO MANUEL, casado y con Cédula de ciudadanía número 0701366296;- 5) BELTRAN PEREIRA MARIO RENE, casado y con Cédula de ciudadanía número 0701720112;- 6) BELTRAN VALAREZO ALEXIS RENE, casado y con cédula de ciudadanía número 0704373257;- **7)** CAMACHO VALDIVIEZO NELSON GONZALO, casado y con Cédula de ciudadanía número 0701876336;- 8) GALARZA TORRES JOSE MARIA, casado y con Cédula de ciudadanía número 0703092270;- **9).-** GONZÁLEZ GONZÁLEZ

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
Teléfs: 2976247 - 2976601 - 2976119
Piñas - El Oro - Ecuador

SEGUNDO JAVIER, soltero y con Cédula de ciudadanía número 070309281-7;- **10.-** GONZALEZ GONZALEZ VICTOR MANUEL, casado y con Cédula de ciudadanía número 0702275249;.- **11.-** GRANDA DIAZ VICTOR PAUL, casado y con Cédula de ciudadanía número 0705140689;.- 12.- JARAMILLO LOAYZA FULVIO GUSTAVO, casado y con Cédula de ciudadanía número 0701246407;- - 13.- JARAMILLO LOAYZA MANUEL ANTONIO, soltero y con Cédula de ciudadanía número 0700331804;- 14.- JARAMILLO LOAYZA MARCELO FERNANDO, casado y con Cédula de ciudadanía número 0700985583;- 15.- LOAIZA CELI JORGE ENRIQUE, casado con Cédula de ciudadanía número 0701167231, debidamente representado con poder por su esposa la señora María Susana Flores González, cuya copia se agrega para dar validez a este instrumento;- 16.- LOAYZA ROMERO LUIS ALBERTO, casado y con Cédula de ciudadanía Número 0703627562; 17.- MACHUCA TORRES NELSON AMADEO, casado y con Cédula de ciudadanía número 0702347360; 18.- MARIN JARAMILLO HUGO AMADO, casado y con Cédula de ciudadanía número 0701653321; 19.- MARIN JARAMILLO MANUEL JACINTO, casado y con Cédula de ciudadanía Número 0703120188; **20.-** ORDOÑEZ PEÑALOZA OSMARITO RAMIRO, casado y con Cédula de ciudadanía Número 0703233692;

Dr. Marcelo Moscoso
Notario Segundo
Cantón Piñas

21.- PALACIOS MACHUCA BORIS RAUL, casado y con Cédula de ciudadanía Número 0704036185; **22.**- PROCEL GALARZA ARTURO MANUEL, casado, con cédula de ciudadanía número 070217807-0; 23.- RAMIREZ CRIOLLO EDDY BENIGNO, soltero y con Cédula de ciudadanía número 0704164110; 24.- ROMERO GALLARDO MARLON ELICEO, casado y con Cédula de ciudadanía número 0703538009; 25.- SANCHEZ ORTEGA MAURO PATRICIO, casado y con Cédula de ciudadanía número 0703093906;- 26.- TINOCO RODAS ARTURO GUILLERMO, casado y con Cédula de ciudadanía número 0700853138; - 27.- TINOCO ROMERO MANUEL JACINTO, divorciado y con Cédula de ciudadanía Número 0701939399;- 28.- TORRES ASANZA ADRIANO DE JESUS, casado y con Cédula de ciudadanía número 0701302887; y,- 29.- TORRES ASANZA EDWIN ALEJANDRO, divorciado y con Cédula de ciudadanía Número 0703412965; Todos los comparecientes declaran bajo juramento que son de los nombres, apellidos, cédulas descritos anteriormente, así como son mayores de edad, chóferes profesionales, ecuatorianos, con domicilio y residencia en la Ciudad de Piñas, del Cantón del mismo nombre, de la Provincia de El Oro.- - - - - - - - - - - - - - - - -

SEGUNDA.- DECLARACIÓN DE VOLUNTAD: Los comparecientes, sin presión de ninguna naturaleza, declaran: Que son sus voluntades soberanas la de

Notario Segundo del Cantón Piñas

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
Teléfs: 2976247 - 2976601 - 2976119
Piñas - El Oro - Ecuador

constituir LA COMPAÑÍA ANONIMA denominada: EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA ORENSE TIRRONSSA S.A., la misma que se regirá por las leyes ecuatorianas, de manera especial, por la Ley de Compañías, Ley Orgánica de transporte Terrestre, Transito, Seguridad Vial, su Reglamento General y este Estatuto.- - - - - - - - - - - - - - - - -

ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.- - - - - - - - - - - - - - -

CAPITULO PRIMERO: NOMBRE, DOMICILIO, OBJETO SOCIAL Y PLAZO DE DURACIÓN.- - - - -

ARTÍCULO UNO.- NOMBRE: Del nombre La compañía llevará el nombre de EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA ORENSE TIRRONSSA S.A..- -

ARTÍCULO DOS.- DOMICILIO: El domicilio principal de la Compañía está en el Cantón Piñas, de la Provincia de El Oro.- - - - - - - - - - - - - - -

ARTÍCULO TRES.- OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará a:- -

a) *Al transporte terrestre de Carga Liviana a Nivel Nacional.*- -

Sujetándose a la disposiciones a la ley orgánica de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, sus reglamentos y las resoluciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social, la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la ley relacionada con su objeto social.-

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
Notario Segundo del
Cantón Piñas

ARTÍCULO CUATRO.- DURACIÓN: El plazo de duración de la Compañía es de cincuenta años, contados a partir de la fecha de inscripción de la Escritura en el Registro Mercantil del Cantón Piñas; pero podrá disolverse en cualquier tiempo o prorrogar su plazo de duración, si así lo resolviera la Junta General de Accionistas en la forma prevista en este Estatuto y en la Ley.- - - - - - - - - - - - - - - -

CAPÍTULO SEGUNDO:- DEL CAPITAL, DEL AUMENTO Y RESPONSABILIDAD.- - - - - - - -

ARTÍCULO CINCO.- DEL CAPITAL.- Capital suscrito es de MIL DÓLARES AMERICANOS, ($ 1,000.00/100), dividido en MIL (1,000) acciones ordinarias y nominativas, de un dólar, cada una, las que estarán representadas por títulos, que serán firmados por el Presidente y por el Gerente General de la Compañía..- -

ARTÍCULO SEIS.- AUMENTO DE CAPITAL: El capital de la Compañía podrá ser aumentado en cualquier momento, por resolución de la Junta General de Accionistas, por los medios y en la forma establecida en la Ley de Compañías. Los accionistas tendrán derecho preferente en la suscripción de las nuevas acciones en proporción de las que tuvieron pagadas al momento de efectuar dicho aumento..- - - - - - - -

ARTÍCULO SIETE.- RESPONSABILIDAD: La responsabilidad de los accionistas por las obligaciones sociales, se limitan al monto de sus

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
Notario Segundo del Cantón Piñas

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
Teléfs: 2976247 - 2976601 - 2976119
Piñas - El Oro - Ecuador

acciones. Acción con derecho a voto lo tendrá en relación a su valor pagado. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría..- - - - -

ARTÍCULO OCHO.- LIBRO DE ACCIONES: La compañía llevará un libro de acciones y accionistas en el que se registrarán las transferencias de las acciones, la constitución de derechos reales y las demás modificaciones que ocurran respecto del derecho sobre las acciones. La propiedad de las acciones se probará con la inscripción en el libro de acciones y accionistas.- -

El derecho de negociar las acciones y transferirlas, se sujeta a lo dispuesto en la Ley de Compañías.-

CAPÍTULO TERCERO: EJERCICIO ECONÓMICO, BALANCE, DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y RESERVAS.- -

ARTÍCULO NUEVE.- EJERCICIO ECONÓMICO: El ejercicio económico será anual y terminará el 31 de diciembre de cada año. Al fin de cada ejercicio y dentro de los tres primeros meses, el Gerente General someterá a consideración de la Junta General de Accionistas, el balance general anual, el estado de pérdidas y ganancias, la fórmula de distribución de beneficios y demás informes necesarios. El Comisario igualmente, presentará su informe durante los quince días anteriores a la Sesión de Junta; tales balances e informes podrán ser examinados por los accionistas en las oficinas de

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
Notario Segundo del
Cantón Piñas

la compañía.- -

ARTÍCULO DIEZ.- UTILIDADES Y RESERVAS: La Junta General de Accionistas resolverá la distribución de utilidades, la que será en proporción al valor pagado de las acciones. De las utilidades líquidas, se segregará, por lo menos, el diez por ciento anual para la formación e incremento del fondo de reserva legal de la compañía, hasta cuando éste alcance, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito. Además, la Junta General de Accionistas podrá resolver la creación de reservas especiales o extraordinarias.- - - - - - - - - - -

CAPÍTULO CUARTO: DEL GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN ARTÍCULO ONCE.- GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN: La Compañía estará gobernada: por la Junta General de Accionistas; y, administrada: por el Directorio, por el Presidente y por el Gerente General. Cada uno de estos Órganos tiene las obligaciones y deberes que les concede la Ley de Compañías y este Estatuto.- -

Notario Segundo del Cantón

ARTÍCULO DOCE.- DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS: La Junta General de Accionistas es el organismo supremo de la compañía. Se reunirá, ordinariamente, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico; y, extraordinariamente, las veces que fuera convocada para tratar los asuntos puntualizados en la

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
Teléfs: 2976247 - 2976601 - 2976119
Piñas - El Oro - Ecuador

convocatoria. La Junta estará formada por los accionistas legalmente convocados y reunidos.- - - - ARTÍCULO TRECE.- CONVOCATORIA: La convocatoria a Junta General de Accionistas, la hará el Presidente de la Compañía, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. La convocatoria se realizará cuando menos con ocho días de anticipación a la reunión de la Junta de Accionistas y expresará los puntos a tratarse. Igualmente, el Presidente convocará a Junta General, a pedido de los accionistas que representan por lo menos el veinticinco por ciento del capital, para tratar puntos que se indiquen en su petición, de conformidad por lo establecido en la Ley de Compañías.- - - - - - - - - ARTÍCULO CATORCE.- REPRESENTACIÓN DE LOS ACCIONISTAS: Las Juntas Generales de Accionistas, ordinarias y extraordinarias, se reunirán en el domicilio principal de la compañía. Los accionistas podrán concurrir a la Junta personalmente o mediante poder otorgado a otro accionista o a un tercero, ya se trate de poder notarial o de carta poder, para cada Junta. El poder a un tercero será otorgado necesariamente ante el notario público. No podrán ser representantes de los accionistas, los administradores o comisarios de la compañía.- - - ARTÍCULO QUINCE.- QUÓRUM: Para que se instale válidamente la Junta General de Accionistas, en

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
Notario Segundo del
Cantón Piñas

primera convocatoria, se requerirá la presencia de, por lo menos, la mitad del capital pagado. Si no hubiere este quórum habrá una segunda convocatoria mediando, cuando más, treinta días de la fecha fijada para la primera reunión, y la Junta General se instalará con el número de accionistas presentes o que concurran, cualquiera sea el capital que represente, particular que se expresará en la convocatoria. Para los casos particulares contemplados en el articulo doscientos cuarenta de la Ley de Compañías, se estará al procedimiento allí señalado.- -

Notario Segundo del Cantón Piñas

ARTÍCULO DIECISÉIS.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LA JUNTA GENERAL: La Junta General de Accionistas, legalmente convocada y reunida, es el órgano supremo de la compañía y, en consecuencia, tiene plenos poderes para resolver todos los asuntos relacionados con los negocios sociales; así como, con el desarrollo de la empresa, que no se hallare atribuidos a otros órganos de la compañía, siendo de su competencia lo siguiente:.-

a) Nombrar al Presidente, al Gerente General, al Comisario principal y suplente, así como, a los Vocales Principales y alternos del Directorio; - - - - -

b) Conocer y resolver todos los informes que presente el Directorio y órgano de Administración y Fiscalización, como los relativos a balances, reparto de utilidades, formación de reservas y

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
Teléfs: 2976247 - 2976601 - 2976119
Piñas - El Oro - Ecuador

administración;- -
c) Resolver sobre el aumento y disminución del capital, prorrogar el plazo, disolución anticipada, cambio de domicilio, de objetivo social y demás reformas al estatuto, de conformidad con la Ley de Compañías;- -
d) Fijar las remuneraciones que percibirá el Presidente, los Vocales del Directorio, el Gerente General y el Comisario;- -
e) Resolver acerca de la disolución y liquidación de la compañía, designar a los liquidadores, señalar la remuneración de los liquidadores y considerar las cuentas de liquidación;- -
f) Fijar la cuantía de los actos y contratos, para cuyo otorgamiento o celebración el Gerente General requiere autorización de la Junta General de Accionistas, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo doce de la Ley de Compañías;- - - - - - - - - -
g) Autorizar al Gerente General el otorgamiento de poderes generales de conformidad con la Ley;- - - - -
h) Interpretar obligatoriamente este Estatuto;- - - - -
i) Resolver cualquier asunto que fuere sometido a su consideración y que no fuere atribución de otro organismo de la compañía; y,- - - - - - - - - - - - - - - - -
j) Los demás que contemplan la Ley, este Estatuto y demás Reglamentos.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
ARTÍCULO DIECISIETE.- JUNTA UNIVERSAL: La compañía podrá celebrar sesiones de Junta General

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
Notario Segundo del
Cantón Piñas

de Accionistas en la modalidad de Junta Universal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, esto es, que la junta puede constituirse en cualquier tiempo y en cualquier lugar dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente todo el capital, y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta, bajo sanción de nulidad, acepten por unanimidad la celebración de la Junta entendiéndose así legalmente convocada y válidamente constituida.- - - - - - - - - - - - - - - - -

ARTÍCULO DIECIOCHO.- COMPOSICIÓN DEL DIRECTORIO: El Directorio estará integrado por el Presidente de la Compañía y cuatro vocales. Los vocales tendrán alternos..- - - - - - - - - - - - - - - - -

ARTÍCULO DIECINUEVE.- PERÍODO DE LOS VOCALES: Los Vocales del Directorio durarán dos años en sus funciones; podrán ser reelegidos y permanecerán en sus cargos hasta ser legalmente reemplazados. -

ARTÍCULO VEINTE.- DE LA PRESIDENCIA Y DE LA SECRETARÍA DEL DIRECTORIO: Presidirá las sesiones del Directorio, el Presidente de la compañía y actuará como secretario, el Gerente General. A falta del Presidente, lo reemplazará su subrogante, que será uno de los Vocales Principales en el orden de su elección, debiéndose, en este caso, principalizar al respectivo suplente; y, a falta del

Dr. Manuel Moscoso Ortiz
Notario Segundo del Cantón Pinas

ocho (8)

Gerente General, se nombrará un secretario ad-hoc.- -

ARTÍCULO VEINTIUNO.- CONVOCATORIA: La convocatoria a Sesión de Directorio, la hará el Presidente de la Compañía, con tres días de anticipación, mediante comunicación escrita a cada uno de los miembros. El quórum reglamentario se establece con tres miembros.- - - - - - - - - - - -

ARTÍCULO VEINTIDÓS.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL DIRECTORIO: Son atribuciones y deberes del Directorio las siguientes:- - - - - - - - - - -

a) Sesionar ordinariamente cada trimestre y extraordinariamente, cuando fuere convocado;- - -

b) Someter a consideración de la Junta General de Accionistas el proyecto de presupuestos, en el mes de enero de cada año;- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

c) Autorizar al Gerente General el otorgamiento y celebración de actos y contratos para los que se requiera la aprobación, en razón de la cuantía fijada, por la Junta General de Accionistas;- - - - - -

d) Controlar el movimiento económico de la compañía y dirigir la política de los negocios de la misma;- -

e) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General y las disposiciones del Estatuto y Reglamentos;- -

f) Presentar anualmente a conocimiento de la Junta General de Accionistas: los balances; el proyecto de

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
Notario Segundo del Cantón Piñas

distribución de utilidades; la creación e incrementos de reservas legales, facultativas o especiales; y, los informes del Gerente General;- - - - - - - - - - - - - - - -
g) Aprobar anualmente el presupuesto de la compañía;- -
h) Dictar los reglamentos de la Compañía; y,- - - - - -
i) Los demás que contempla la Ley, el Estatuto y las Resoluciones de la Junta General de Accionista.
ARTÍCULO VEINTITRÉS.- RESOLUCIONES: Las resoluciones del Directorio serán tomadas por simple mayoría de votos; y, los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría.- - - -
ARTÍCULO VEINTICUATRO.- ACTAS: De cada sesión de Directorio se levantará la correspondiente acta, la que será firmada por el Presidente y el Secretario, que actuaron en la reunión.- - - - - - - - - - - - - -
ARTÍCULO VEINTICINCO.- DE LA PRESIDENCIA: Presidirá la Junta General de Accionistas, el Presidente de la compañía. A falta del Presidente, actuará quien lo subrogue, que será uno de los vocales del Directorio en orden a sus nombramientos, y, a falta del Gerente General, actuará como secretario la persona que designe la Junta General de Accionistas.- - - - - - - - - - - -
ARTÍCULO VEINTISÉIS.- EL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA: El Presidente de la compañía será elegido por la Junta General de Accionistas para un período de dos años. Puede ser reelegido

Dr. Manolo Moscoso Ochoa
Notario Segundo del
Cantón Piñas

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
Teléfs: 2976247 - 2976601 - 2976119
Piñas - El Oro - Ecuador

indefinidamente y podrá tener o no la calidad de accionista. El Presidente permanecerá en el cargo hasta ser legalmente reemplazado.- - - - - -
ARTÍCULO VEINTISIETE.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE: Son atribuciones y deberes del Presidente de la Compañía:- - - - - - - - -
a) Convocar y presidir las sesiones de la Junta General y del Directorio;- **b)** Legalizar con su firma los certificados provisionales y los títulos;- **c)** Vigilar la marcha general de la compañía y el desempeño de los servidores de la misma, e informar de estos particulares a la Junta General de Accionistas;- **d)** Velar por el cumplimiento del objetivo social de la compañía y por la aplicación de las políticas de la entidad;- **e)** Firmar el nombramiento del Gerente General y conferir copias del mismo, debidamente certificadas;- **f)** Subrogar al Gerente General, en caso de ausencia temporal o definitiva; y,- **g)** Las demás que señale la Ley de Compañías, este Estatuto, Reglamentos de la Compañía y las Resoluciones de la Junta General de Accionistas.- - - - - - - - -
ARTÍCULO VEINTIOCHO.- GERENTE GENERAL: El Gerente General será elegido por la Junta General de Accionistas para un período de dos años. Puede ser reelegido indefinidamente y podrá tener o no la calidad de accionista. Ejercerá el cargo hasta ser legalmente reemplazado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
El Gerente General de la Compañía, será el

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
Notario Segundo del
Cantón Piñas

representante legal de la misma.- - - - - - -
ARTÍCULO VEINTINUEVE.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL GERENTE GENERAL: Son deberes y atribuciones del Gerente General de la compañía:- - a) Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía; - **b)** Conducir la gestión de los negocios sociales y la marcha administrativa de la compañía;- **c)** Dirigir la gestión económico – financiera de la compañía;- **d)** Gestionar, planificar, coordinar, poner en marcha y cumplir las actividades de la compañía;- **e)** Realizar pagos por concepto de gastos administrativos de la compañía;- **f)** Realizar inversiones, adquisiciones y negocios, sin necesidad de firma conjunta con el Presidente, hasta el monto para el que está autorizado;- **g)** Suscribir el nombramiento del Presidente y conferir copias y certificaciones sobre el mismo;- **h)** Inscribir su nombramiento con la razón de su aceptación en el Registro Mercantil;- **i)** Presentar anualmente informe de labores ante la Junta General de Accionistas;- - **j)** Conferir poderes especiales y generales de acuerdo a lo dispuesto en la Ley y el Estatuto;- **k)** Nombrar empleados y fijar sus remuneraciones;- **l)** Cuidar que se lleven de acuerdo a la Ley, los libros de contabilidad, el de accionistas y las actas de Junta General de Accionistas;- **m)** Presentar a la Junta General de Accionistas: el balance de estado de pérdidas y ganancias, y la propuesta de distribución

Dr. Manuel Moscoso Ochoa
Notario Segundo del
Cantón Piñas

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
Teléfs: 2976247 - 2976601 - 2976119
Piñas - El Oro - Ecuador

de beneficios, dentro de los sesenta días siguientes al cierre del ejercicio económico;- **n)** Actuar como Secretario de la Junta General de Accionistas; y,- - - **o)** Ejercer y cumplir las demás atribuciones, deberes y responsabilidades que establecen la Ley; este Estatuto y Reglamentos de la Compañía, así como, las que señala la Junta General de Accionistas.- - - - CAPÍTULO QUINTO: DE LA FISCALIZACIÓN Y CONTROL.- **ARTÍCULO TREINTA.-** DEL COMISARIO: La Junta General de Accionistas nombrará un Comisario, Principal y un Suplente, accionista o no, quienes durarán en sus funciones dos años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.- ARTÍCULO TREINTA Y UNO.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL COMISARIO.- Son atribuciones y deberes del comisario, los que constan en la Ley, en este estatuto, sus reglamentos y los que determinan la Junta General de Accionistas. En general el comisario tiene derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y el interés de la compañía.- ARTÍCULO TREINTA Y DOS.- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN: La disolución y liquidación de la Compañía se regirá por las disposiciones pertinentes de la Ley de Compañías; especialmente, por lo establecido en la sección décimo segunda de esta Ley, así como, en el Reglamento, respecto de la

Dr. Marcelo Moscoso Och.
Notario Segundo del
Cantón Piñas

disolución y liquidación de compañías y por lo previsto en este Estatuto. La Junta General de Accionistas designará un liquidador principal y otro suplente.- -

ARTÍCULO TREINTA Y TRES.- DISPOSICIÓN GENERAL: En todo lo no previsto en este Estatuto, se estará a las disposiciones de la Ley de Compañías y su Reglamento, así como, a los Reglamentos de la Compañía y a lo que resuelva la Junta General de Accionistas.- -

ARTÍCULO TREINTA Y CUATRO.- AUDITORIA: Sin perjuicio de la fiscalización, la Junta General de Accionistas podrá contratar la asesoría contable o auditoria de cualquier persona natural o jurídica especializada, observando las disposiciones legales sobre esta materia.- -

ARTÍCULO TREINTA Y CINCO.- AUDITORIA EXTERNA: En lo que se refiere a la auditoria externa se estará a lo que dispone la Ley. -

ARTÍCULO TREINTA Y SEIS.- PERMISOS DE OPERACIÓN: Los permisos de operación que reciba la compañía para la prestación del servicio de transporte de carga liviana, en camionetas cabina simple, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente, no son susceptible de negociación.- **ARTÍCULO TREINTA** Y SIETE.- COMPETENCIA: La reforma del Estatuto, aumento o

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
Teléfs: 2976247 - 2976601 - 2976119
Piñas - El Oro - Ecuador

cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la Compañía, previo informe favorable de los competentes organismos de tránsito.- -

ARTÍCULO TREINTA Y OCHO.- LEGISLACIÓN APLICABLE: La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial; y a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de tránsito.- -

TERCERA.- DECLARACIONES JURAMENTADAS.- Los Comparecientes accionistas declaramos bajo juramento que el capital social de la Compañía es del MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el cual se encuentra íntegramente suscrito y, a efectos de su correcta integración, se lo depositara en una Institución Bancaria del Cantón Piñas, una vez constituida, aprobada e inscrita en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, de acuerdo al siguiente detalle: -

1) AGUILAR ATIENCIE YUBERTH MARTIN, suscribe treinta acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, y pagara el cien por ciento de ellas, equivalente a treinta dólares.- - - - - - - - - - - - - - - - -

2) AGUILAR OLMEDO FERNANDO RAMON, suscribe

treinta acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, y pagara el cien por ciento de ellas, equivalente a treinta dólares.- - - - - - - - - - - - - - - - -

//3) ASTUDILLO BLACIO MARCELO GUSTAVO suscribe treinta acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, y pagara el cien por ciento de ellas, equivalente a treinta dólares.- - - - - - - - - - - - -

//4) ASANZA RIVERA JIOBANDO MANUEL, suscribe treinta acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, y pagara el cien por ciento de ellas, equivalente a treinta dólares.- - - - - - - - - - - - - - - - -

//5) BELTRAN PEREIRA MARIO RENE, suscribe ciento sesenta acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, y pagara el cien por ciento de ellas, equivalente a ciento sesenta dólares;- - - - - - - - - - -

//6) BELTRAN VALAREZO ALEXIS RENE, suscribe treinta acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, y pagara el cien por ciento de ellas, equivalente a treinta dólares.- - - - - - - - - - - - - - - - -

//**7)** CAMACHO VALDIVIEZO NELSON GONZALO, suscribe treinta acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, y pagara el cien por ciento de ellas, equivalente a treinta dólares.- - - - - - - - - - - - -

// 8) GALARZA TORRES JOSE MARIA, suscribe treinta acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, y pagara el cien por ciento de ellas, equivalente a treinta dólares.- - - - - - - - - - - - - - - - -

//**9).-** GONZÁLEZ GONZÁLEZ SEGUNDO JAVIER,

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
Teléfs: 2976247 - 2976601 - 2976119
Piñas - El Oro - Ecuador

suscribe treinta acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, y pagara el cien por ciento de ellas, equivalente a treinta dólares.- - - - - - - - - - - - -
10.- GONZALEZ GONZALEZ VICTOR MANUEL, suscribe treinta acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, y pagara el cien por ciento de ellas, equivalente a treinta dólares.- - - - - - - - - - - - -
11.- GRANDA DIAZ VICTOR PAUL, suscribe treinta acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, y pagara el cien por ciento de ellas, equivalente a treinta dólares.- - - - - - - - - - - - - - - - - -
12.- JARAMILLO LOAYZA FULVIO GUSTAVO, suscribe treinta acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, y pagara el cien por ciento de ellas, equivalente a treinta dólares.- - - - - - - - - - - - -
13.- JARAMILLO LOAYZA MANUEL ANTONIO, suscribe treinta acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, y pagara el cien por ciento de ellas, equivalente a treinta dólares.- - - - - - - - - - - - -
14.- JARAMILLO LOAYZA MARCELO FERNANDO, suscribe treinta acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, y pagara el cien por ciento de ellas, equivalente a treinta dólares.- - - - - - - - - - - - -
15.- LOAIZA CELI JORGE ENRIQUE, suscribe treinta acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, y pagara el cien por ciento de ellas, equivalente a treinta dólares.- - - - - - - - - - - - - - - - - -
16.- LOAYZA ROMERO LUIS ALBERTO, suscribe

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
Notario Segundo del
Cantón Piñas

treinta acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, y pagara el cien por ciento de ellas, equivalente a treinta dólares.- - - - - - - - - - - - - - - - -

17.- MACHUCA TORRES NELSON AMADEO, suscribe treinta acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, y pagara el cien por ciento de ellas, equivalente a treinta dólares.- - - - - - - - - - - - -

18.- MARIN JARAMILLO HUGO AMADO, suscribe treinta acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, y pagara el cien por ciento de ellas, equivalente a treinta dólares.- - - - - - - - - - - - - - - - -

19.- MARIN JARAMILLO MANUEL JACINTO, suscribe treinta acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, y pagara el cien por ciento de ellas, equivalente a treinta dólares.- - - - - - - - - - - - -

20.- ORDOÑEZ PEÑALOZA OSMARITO RAMIRO, suscribe treinta acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, y pagara el cien por ciento de ellas, equivalente a treinta dólares.- - - - - - - - - - - - -

21.- PALACIOS MACHUCA BORIS RAUL, suscribe treinta acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, y pagara el cien por ciento de ellas, equivalente a treinta dólares.- - - - - - - - - - - - - - - - -

22.- PROCEL GALARZA ARTURO MANUEL, suscribe treinta acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, y pagara el cien por ciento de ellas, equivalente a treinta dólares.- - - - - - - - - - - - - - - - -

23.- RAMIREZ CRIOLLO EDDY BENIGNO, suscribe

Hoja (13)

treinta acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, y pagara el cien por ciento de ellas, equivalente a treinta dólares.- - - - - - - - - - - - - - - - - -
24.- ROMERO GALLARDO MARLON ELICEO, suscribe treinta acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, y pagara el cien por ciento de ellas, equivalente a treinta dólares.- - - - - - - - - - - - - - - - - -
25.- SANCHEZ ORTEGA MAURO PATRICIO, suscribe treinta acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, y pagara el cien por ciento de ellas, equivalente a treinta dólares.- - - - - - - - - - - - -
26.- TINOCO RODAS ARTURO GUILLERMO, suscribe treinta acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, y pagara el cien por ciento de ellas, equivalente a treinta dólares.- - - - - - - - - - - - -
27.- TINOCO ROMERO MANUEL JACINTO, suscribe treinta acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, y pagara el cien por ciento de ellas, equivalente a treinta dólares.- - - - - - - - - - - - - - - - - -
28.- TORRES ASANZA ADRIANO DE JESUS, suscribe treinta acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, y pagara el cien por ciento de ellas, equivalente a treinta dólares; y,- - - - - - - - - - -
29.- TORRES ASANZA EDWIN ALEJANDRO, suscribe treinta acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, y pagara el cien por ciento de ellas, equivalente a treinta dólares.- - - - - - - - - - - - -
FORMA DE PAGO: Los veintinueve (29) accionistas

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
Notario Segundo del
Cantón Piñas

que poseen las acciones dentro de la Compañía pagan el cien por ciento del capital suscrito; quienes mediante aporte en numerario; además todos los socios se comprometen a cumplir con todas y cada una de las clausulas antes mencionadas sin objeción con el fin de que todas las disposiciones sean acatadas.- -

CUARTA.- DECLARACION.- Quienes constituimos esta Compañía en forma expresa autorizamos al Doctor Ronald León Aguilar, para que realice a nombre de la entidad cualquier solicitud para lograr la aprobación de la presente.- - - - - - - - - - - -

QUINTA.- DECLARACIÓN FINAL: Expresamente los accionistas fundadores de la Compañía declaran y acuerdan lo siguiente:- -

a) Que, los accionistas se encuentran conformes con el texto del Estatuto que regirá a la Compañía y que ha sido elaborado, discutido y aprobado enteramente por los mismos; y,- -

b) Se agrega como documentos habilitantes:- - - - - -

1.- La autorización conferida por la COMISIÓN NACIONAL DEL TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, relacionada a la constitución legal de la compañía;- - - - - - - - - - - - -

2.- La razón social de la Compañía; y,- - - - - - - - - - -

3.- Las copias de la cédula de ciudadanía y copias del certificado de votación, de cada uno de los accionistas fundadores.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

catorce (14)

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
Teléfs: 2976247 - 2976601 - 2976119
Piñas - El Oro - Ecuador

Agregue Usted, Señor Notario, todo lo que fuere de estilo para la plena validez y eficacia de este instrumento público. Sírvase proveer. Atentamente; Dr. Ronald León Toro, ABOGADO, Hasta aquí la minuta que elevada a escritura pública tiene todo el valor legal y leída que ha sido por mí, íntegramente en alta voz y sin interrupción a los otorgantes, se ratifican aquellos en lo expuesto y firman en unidad de acto con el infrascrito Notario que de todo lo actuado DOY FE.-

Enmendado.- MARIA ZUSANA FLORES GONZALEZ, CEDULA 070218566-1 (lease y corre).

AGUILAR ATIENCIE YUBERTH MARTIN
C.C.# 070271110-2

AGUILAR OLMEDO FERNANDO RAMON
C.C.# 070130829-8

ASTUDILLO BLACIO MARCELO GUSTAVO
C.C.# 070318767-4

ASANZA RIVERA JIOBANDO MANUEL
C.C.# 070136629-6

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
Notario Segundo del
Cantón Piñas

BELTRAN PEREIRA MARIO RENE

C.C.# 070172011-2

BELTRAN VALAREZO ANDRES RENE

C.C.# 070437325-7

CAMACHO VALDIVIEZO NELSON GONZALO

C.C.# 070187633-6

GALARZA TORRES JOSE MARIA

C.C.# 070309227-0

GONZÁLEZ GONZÁLEZ SEGUNDO JAVIER

C.C.# 070309281-7

GONZALEZ GONZALEZ VICTOR MANUEL

C.C.# 070227524-9

Notario Segundo del Cantón Pilar

quince (15)

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
Teléfs: 2976247 - 2976601 - 2976119
Piñas - El Oro - Ecuador

GRANDA DIAZ VICTOR PAUL
C.C.# 070514068-9

JARAMILLO LOAYZA FULVIO GUSTAVO
C.C.# 070124640-7

JARAMILLO LOAYZA MANUEL ANTONIO
C.C.# 070033180-4

JARAMILLO LOAYZA MARCELO FERNANDO
C.C.# 070098558-3

LOAYZA ROMERO LUIS ALBERTO
C.C. # 070362756-2

MARIA ZUSANA FLORES GONZALEZ
C.C. # 0702185661

CON PODER ESPECIAL

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
Notario Segundo del
Cantón Piñas

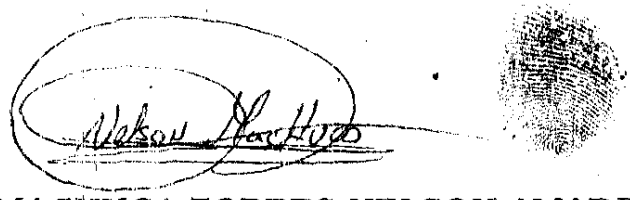

MACHUCA TORRES NELSON AMADEO

C.C.# 070234736-0

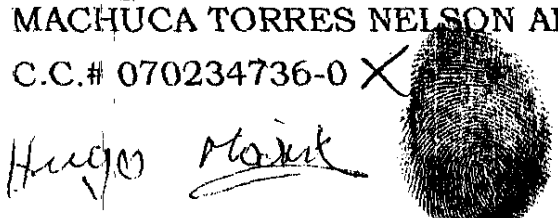

MARIN JARAMILLO HUGO AMADO

C.C.# 070165332-1

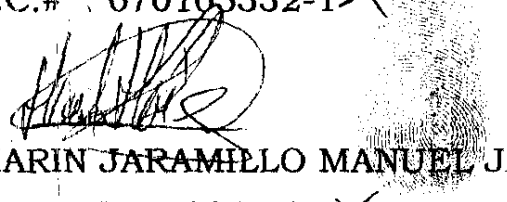

MARIN JARAMILLO MANUEL JACINTO

C.C.# 070312018-8

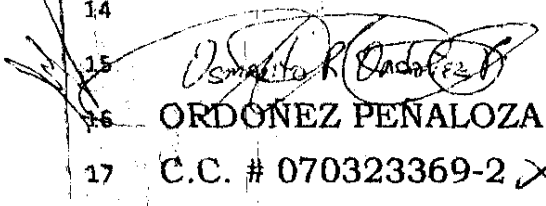

ORDOÑEZ PEÑALOZA OSMARITO RAMIRO

C.C. # 070323369-2

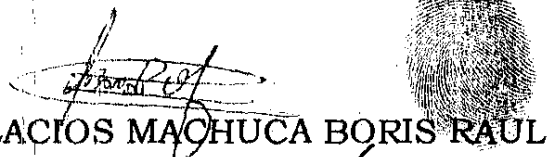

PALACIOS MACHUCA BORIS RAUL

C .C. # 070403618-5

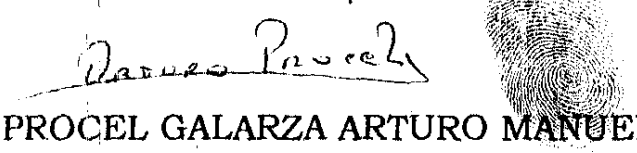

PROCEL GALARZA ARTURO MANUEL

C.C.# 070217807-0

dieciseis (16)

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
Teléfs: 2976247 - 2976601 - 2976119
Piñas - El Oro - Ecuador

RAMIREZ CRIOLLO EDDY BENIGNO
C.C.# 070416411-0

ROMERO GALLARDO MARLON ELICEO
C.C.# 070353800-9

SANCHEZ ORTEGA MAURO PATRICIO
C.C.# 070309390-6

TINOCO RODAS ARTURO GUILLERMO
C.C.#. 070085313-8

TINOCO ROMERO MANUEL JACINTO
C.C.# 070193939-9

TORRES ASANZA ADRIANO DE JESUS
C.C.# 070130288-7

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
Notario Segundo del
Cantón Piñas

MARCELO MOSCOSO OCHOA
PIÑAS - EL ORO
ECUADOR
NOTARIO PUBLICO

TORRES ASANZA EDWIN ALEJANDRO
C.C.# 070341296-5

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
Notario Segundo del
Cantón Piñas

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO, QUE SELLO FIRMO Y RUBRICO EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.-

DR. MARCELO MOSCOSO OCHOA
PIÑAS - EL ORO
ECUADOR
NOTARIO PUBLICO

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
Notario Segundo del
Cantón Piñas

Factura: 001-003-000000010

20150710002P00116

NOTARIO(A) LIZARDO MARCELO MOSCOSO OCHOA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON PIÑAS

EXTRACTO

Escritura N°:	20150710002P00116

ACTO O CONTRATO:	
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA DETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATÁLOGO	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE FEBRERO DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniete	Documento de identidad	No. Identificacalón	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AGUILAR ATIENCIE YUBERTH MARTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702711102	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	AGUILAR OLMEDO FERNANDO RAMON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701308298	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	ASTUDILLO BLACIO MARCELO GUSTAVO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703187674	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	ASANZA RIVERA JIOBANDO MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701366296	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	BELTRAN PEREIRA MARIO RENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701720112	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	BELTRAN VALAREZO ALEXIS RENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704373257	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	CAMACHO VALDIVIEZO NELSON GONZALO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701876336	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	GALARZA TORRES JOSE MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703092270	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	GONZALEZ GONZALEZ SEGUNDO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703092817	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	GONZALEZ GONZALEZ VICTOR MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702275249	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	RAMIREZ CRIOLLO EDDY BENIGNO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704164110	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	ROMERO GALLARDO MARLON ELICEO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703538009	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	SANCHEZ ORTEGA MAURO PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703093906	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	TINOCO RODAS ARTURO GUILLERMO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0700853138	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	TINOCO ROMERO MANUEL JACINTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701939399	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	TORRES ASANZA ADRIANO DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701302887	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	TORRES ASANZA EDWIN ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703412965	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	GRANDA DIAZ VICTOR PAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0705140689	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	JARAMILLO LOAYZA FULVIO GUSTAVO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701246407	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	JARAMILLO LOAYZA MANUEL ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0700331804	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	JARAMILLO LOAYZA MARCELO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0700985583	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	LOAYZA ROMERO LUIS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703627562	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	LOAIZA CELI JORGE ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701167231	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	MACHUCA TORRES NELSON AMADEO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702347360	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	MARIN JARAMILLO HUGO	POR SUS PROPIOS	CÉDULA	0701653321	ECUATORIA	SOCIO(	

	AMADO	DERECHOS			NA	A)	
Natural	MARIN JARAMILLO MANUEL JACINTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703120188	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	ORDOÑEZ PEÑALOZA OSMARITO RAMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703233692	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	PALACIOS MACHUCA BORIS RAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704036185	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	PROCEL GALARZA ARTURO MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702178070	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
EL ORO	PIÑAS	PIÑAS

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1000.00

NOTARIO(A) LIZARDO MARCELO MOSCOSO OCHOA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON PIÑAS

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
Teléfs: 2976247 - 2976601 - 2976119
Piñas - El Oro - Ecuador

2014/07/10/02/P002171.-

PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL SEÑOR: JORGE ENRIQUE LOAIZA CELI, EN FAVOR DE SU CONYUGE LA SEÑORA: MARIA ZUSANA FLORES GONZALEZ.- - - - - -

C U A N T I A .....INDETERMINADA

En la ciudad de Piñas, cabecera del cantón del mismo nombre, de la Provincia de el Oro, República del Ecuador, el día Martes treinta de Septiembre del año dos mil catorce, ante mí, Doctor LIZARDO MARCELO MOSCOSO OCHOA, Notario Público Segundo de este cantón, comparece por sus propios y personales derechos el señor JORGE ENRIQUE LOAIZA CELI, de estado civil casado; mayor de edad, vecino de este cantón, capaz para obligarse y contratar, a quien conozco y de lo cual doy fe, me exhibe su Cédula de Ciudadanía, que será anotada al final del presente instrumento; así como su certificado de votación; y después que yo el Notario cumplí con todos los requisitos previos a extender una escritura pública y para su otorgamiento me presenta una minuta que copiada íntegramente dice:- -

" Señor Notario: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contiene el siguiente PODER ESPECIAL, al tenor

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
Notario Segundo del
Cantón Piñas

siguiente.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
PRIMERA.- Comparece a la celebración del presente instrumento, el señor JORGE ENRIQUE LOAIZA CELI, de estado civil casado, nacionalidad ecuatoriana, con cédula número 070116723-1, a quien lo denominaremos "EL Mandante"; y, por otra parte la señora MARIA ZUSANA FLORES GONZALEZ, con cédula NÚMERO cero siete cero dos uno ocho cinco seis seis guión uno (070218566-1), a quien se lo denominara "La Mandataria", ambos con capacidad legal para contratar y obligarse según derecho se requiere y en forma libre proceden a celebrar el presente mandato-poder al tenor siguiente:- - -
SEGUNDA.- Del poder.- 1.- El Mandante Por el presente instrumento tiene a bien conferir PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la Mandataria, señora MARIA ZUSANA FLORES GONZALEZ, para que pueda representarme en la conformación de la Compañía Anónima Empresa de Transporte de Carga Liviana Orense, TIRRONSA S.A.,- - - - - -
TERCERA: Objeto.- Por lo mismo el Mandatario, a través de su representante en su nombre y representación pueda firmar peticiones, formularios y cualquier tipo de documentos relacionados con dicho mandato.- - - - - - -
CUARTA: Además a la Mandataria le otorgamos las

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
Teléfs: 2976247 - 2976601 - 2976119
Piñas - El Oro - Ecuador

más amplias facultades del mandato y las contempladas del artículo 44 y 48 del Código de Procedimiento Civil, así como el de contratar abogado o abogados y sustituir este poder a un Abogado de su confianza para efectos de la Procuración judicial más amplia y volverlo a reasumir cuantas veces fuere necesario, a fin de que este mandato-poder no por falta de cláusula especial se lo tenga por insuficiente. La Mandataria acepta este mandato en todo su contenido y para su fiel cumplimiento bajo su responsabilidad.- La cuantía de esta escritura por su naturaleza es indeterminada.- Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, para la completa validez del presente instrumento.- Atentamente., firmado) ilegible.- Doctor Ronald León Aguilar.- Matrícula, número: 07-2006-70, F.A.O.- Hasta aquí la minuta que elevada a escritura pública tiene todo el valor legal y leída que ha sido por mí, íntegramente en alta voz y sin interrupción a la otorgante, se ratifica aquella en lo expuesto y firma en unidad de acto con el infrascrito Notario que de todo lo actuado DOY FE.- Enmendado.- ICAIZA.- (Lease y c

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
Notario Segundo del
Cantón Piñas

DR. MARCELO MOSCOSO OCHOA
PIÑAS - EL ORO
ECUADOR
NOTARIO PUBLICO

JORGE ENRIQUE LOAIZA CELI

C.C. # 070116723-1

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
Notario Segundo del
Cantón Piñas

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, QUE SELLO FIRMO Y RUBRICO EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.

DR. MARCELO MOSCOSO OCHOA
PIÑAS - EL ORO
ECUADOR
NOTARIO PUBLICO

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
Notario Segundo del
Cantón Piñas

DR. MARCELO MOSCOSO OCHOA
PIÑAS - EL ORO
ECUADOR
NOTARIO PUBLICO

CERTIFICO:
Que es fiel copia de su original
Piñas, 23 FEB 2015

NOTARIA 02
PINAS

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
Notario Segundo del
Cantón Piñas

0000499

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA:MACHALA

NÚMERO DE RESERVA: 7669638
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
RESERVANTE: 0701720112 BELTRAN PEREIRA MARIO RENE
FECHA DE RESERVACIÓN: 29/09/2014

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION, PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

NOMBRE PROPUESTO: EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA ORENSE TIRRONSSA S.A.

RESULTADO: APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 29/09/2015 13:27:22

RECUERDE QUE DEBERA FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCION ELECTRONICA DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRAMITE DE CONSTITUCION, DEBERA PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCION DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRA ENCONTRAR EN LA SECCION "GUIAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCION DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZON SOCIAL DE UNA COMPAÑIA LIMITADA Y DE LA RAZON SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANONIMA, DEBERA CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑIA, EN FORMACION Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSION DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRA EFECTO JURIDICO.

A PARTIR DEL 09/12/2013 DE ACUERDO A LA RESOLUCION No. SC.SG.DRS.G.13.012 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA VALIDEZ 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRE DE COMPAÑIAS DE TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

CERTIFICO:
Que es fiel copia de su original
Piñas, 23 FEB 2015

AB. MARÍA SOL DONOSO [illegible]OLINA
SECRETARIO GENERAL

DR. MARCELO MOSCOSO OCHOA
PIÑAS - EL ORO
ECUADOR
NOTARIO PUBLICO

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
Notario Segundo del
Cantón Piñas

Para validar la autenticidad de este documento deberá ingresar con el código de reserva: L7PFOL a nuestro sitio Web Institucional http://www.supercias.gob.ec/consutar_codigo_reserva

Oficio. Nro. 024-UMTP-GADMP
Piñas, 09 de Diciembre del 2014

Señor
Mario Rene Beltrán Pereira
GERENTE DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA ORENSE TIRRONSSA S.A.
Ciudad.

De mi consideración:

En mi calidad de jefe de la Unidad de Tránsito Municipal del G.A.D. Piñas., reciba un cordial saludo.

Adjunto a la presente, fiel copia certificada de la Resolución Nro. 001 de Constitución Jurídica de la Compañía, "EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA ORENSE TIRRONSSA S.A.", emitida por la Unidad Municipal de Tránsito Piñas, la misma que servirá para darle el trámite legal respectivo.

Particular que doy a conocer para los fines pertinentes.

CERTIFICO!
Que es fiel copia de su original
Piñas, 23 FEB 2015

Atentamente,

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
Notario Segundo del Cantón Piñas

DR. MARCELO MOSCOSO OCHOA
PIÑAS - EL ORO
ECUADOR
NOTARIO PUBLICO

Ing. Com. Jonathan Romero Carrión
JEFE DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSITO

UNIDAD DE TRÁNSITO GAD-MUNICIPAL
PIÑAS

RESOLUCIÓN N° 001-CJ-2014-UMTP-GADM-PIÑAS
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PIÑAS
INFORME PREVIO CONSTITUCIÓN JURÍDICA
UNIDAD MUNICIPAL DE TRÁNSITO PIÑAS

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Unidad Municipal de Transito Piñas (UMTP), de conformidad al Art. 264, numeral 6 de la Constitución de la República del Ecuador, Art. 30.5 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Transito y Seguridad Vial, Art.55 Literal f) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) y de conformidad a las atribuciones otorgadas por el Directorio Ejecutivo de la Agencia Nacional de Transito mediante ***RESOLUCIÓN Nro. 050 de fecha 28 de Agosto del 2014, DEFINE*** las competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales en este campo. Estando facultada para emitir Resoluciones sobre ***LA CONSTITUCIÓN JURÍDICA*** para la pre-compañía de Transporte.

Que, mediante ***Resolución N° 157-DIR-2013-ANT de 20 de noviembre de 2013-56-DIR-2014-ANT rectificación de la resolución, el Director de la Agencia Nacional de Tránsito*** aprobó el estudio de necesidades de la provincia de El Oro. En aplicación del mencionado informe y de acuerdo con la metodología contenida ***en la Resolución N° 056-DIR-ANT de septiembre 26 del 2012***, se ha determinado la factibilidad de otorgar ***LA CONSTITUCIÓN JURÍDICA*** (cupos asignados 29) a su representada.

Que, mediante Ingreso No. Ofic. N° 006-T-UMTP de fecha 01 de diciembre de 2014, se comunica que la Empresa de modalidad carga liviana en formación denominada compañía **EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA ORENSE TIRRONSSA S.A.**, ha solicitado el informe previo de Constitución Jurídica;

Que, los integrantes de la Empresa de carga liviana en formación denominada compañía **EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA ORENSE TIRRONSSA S.A**, con domicilio en el cantón Piñas, Provincia de El Oro, han solicitado a este Organismo informe previo a su Constitución Jurídica con la nómina de VEINTINUEVE (29) ACCIONISTAS Y VEINTINUEVE (29) UNIDADES, con los cuales prestarían sus servicios, mismos que obedecen a las siguientes características y que se detallan a continuación:

CERTIFICO: Que es fiel copia de su original
Piñas, 23 FEB 2015

Dr. Marcelo Mascote Ochoa
Notario Segundo del Cantón Piñas

DATOS DEL ACCIONISTA				FLOTA VEHICULAR					
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº CEDULA	LIC.	MARCA	MODELO	AÑO	CLASE	PAS.	PLACA
1	AGUILAR ATIENCIE YUBERTH MARTIN	0702711102	C				CAMION	2	PROFORMA
2	AGUILAR OLMEDO FERNANDO RAMON	0701308298	E	CHEVROLET	NLR 55E	2013	CAMION	2	ABD6610

Dirección: Av. Francisco Carrión – Bajos del Centro Comercial Popular. Telf.: 2977801, ext. 107. Correo: umtp@outlook.com

3	ASTUDILLO BLACIO MARCELO GUSTAVO	0703187674	E				CAMION	2	PROFORMA
4	ASANZA RIVERA JIOBANDO MANUEL	0701366296	E				CAMION	2	PROFORMA
5	BELTRAN PEREIRA MARIO RENE	0701720112	E				CAMION	2	PROFORMA
6	BELTRAN VALAREZO ALEXIS RENE	0704373257	D				CAMION	2	PROFORMA
7	CAMACHO VALDIVIEZO NELSON GONZALO	0701876336	E				CAMION	2	PROFORMA
8	GALARZA TORRES JOSE MARIA	0703092270	E				CAMION	2	PROFORMA
9	GONZALEZ GONZALEZ SEGUNDO JAVIER	0703092817	C				CAMION	2	PROFORMA
10	GONZALEZ GONZALEZ VICTOR MANUEL	0702275249	C	CHEVROLET	NHR CHASIS CABINADO	2012	CAMION	2	PBU5279
11	GRANDA DIAZ VICTOR PAUL	0705140689	C				CAMION	2	PROFORMA
12	JARAMILLO LOAYZA FULVIO GUSTAVO	0701246407	E				CAMION	2	PROFORMA
13	JARAMILLO LOAYZA MANUEL ANTONIO	0700331804	E				CAMION	2	PROFORMA
14	JARAMILLO LOAYZA MARCELO FERNANDO	0700985583	E				CAMION	2	PROFORMA
15	LOAIZA ROMERO LUIS ALBERTO	0703627562	D				CAMION	2	PROFORMA
16	LOAIZA CELI JORGE ENRIQUE	0701167231	E				CAMION	2	PROFORME
17	MACHUCA TORRES NELSON AMADEO	0702347360	E				CAMION	2	PROFORMA
18	MARIN JARAMILLO HUGO AMADO	0701653321	E				CAMION	2	PROFORMA
19	MARIN JARAMILLO MANUEL JACINTO	0703120188	D				CAMION	2	PROFORMA
20	ORDOÑEZ PEÑALOZA OSMARITO RAMIRO	0703233692	E				CAMION	2	PROFORMA
21	PALACIOS MACHUCA BORIS RAUL	0704036185	E				CAMION	2	PROFORMA
22	PROCEL GALARZA ARTURO MANUEL	0702178070	E				CAMION	2	PROFORMA
23	RAMIREZ CRIOLLO EDDY BENIGNO	0704164110	C	CHEVROLET	NLR 55E	2014	CAMION	2	ABE4937
24	ROMERO GALLARDO MARLON ELICEO	0703538009	E				CAMION	2	PROFORMA
25	SANCHEZ ORTEGA MAURO PATRICIO	0703093906	E				CAMION	2	PROFORMA
26	TINOCO RODAS ARTURO GUILLERMO	0700853138	E				CAMION	2	PROFORMA
27	TINOCO ROMERO MANUEL JACINTO	0701939399	E				CAMION	2	PROFORMA
28	TORRES ASANZA ADRIANO DE JESUS	0701302887	E				CAMION	2	PROFORMA
29	TORRES ASANZA EDWIN ALEJANDRO	0703412965	C				CAMION	2	PROFORMA

CERTIFICO: Que es fiel copia de su original
Piñas, 23 FEB 2015

PIÑAS - EL ORO ECUADOR

Que el Proyecto de Minuta cumple con las normas legales y reglamentarias de Transporte terrestre y tránsito, con las siguientes observaciones:

Dr. Wilander Macías Ochoa
Notario Segundo del Cantón Piñas

OBSERVACIÓN: La escritura definitiva deberá regirse a lo establecido en el artículo 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que expresa: "Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico – estratégico para el

Dirección: Av. Francisco Carrión – Bajos del Centro Comercial Popular. Telf.: 2977801, ext. 107. Correo: umtp@outlook.com

Estado, las operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse".

EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DEBERÁ DECIR:

"La compañía se dedicará: a) Al transporte de carga liviana a Nivel Nacional. Sujetándose a disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las resoluciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con su objeto social".

Art. 1.- Los Contratos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte comercial de carga liviana, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.

Art. 2.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de Tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuará compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito;

Art. 3.- La Compañia en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito;

Art. 4- Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros Organismos, deberán en forma previa cumplirlas;

Que, Asesoria Jurídica del Organismo, con No. Ofic. N° 006-T-UMTP de fecha 01 de diciembre de 2014, mediante INFORME JURÍDICO Nº 001-2014-AJ(E)-CJ-UMTP-GADM-PIÑAS de fecha 05 de diciembre del 2014, elaborado por el Abg. Carlos W. León Peláez - Asesor Jurídico de la Institución en calidad de Abogado Encargado de la Unidad Municipal de Tránsito de Piñas (UMTP) del Gobierno Autónomo Descentralizado de Piñas (GADM-PIÑAS) mediante acción de personal oficio N° 364/2014-SG-GADM-P de fecha 01 de diciembre de 2014, e Informe Técnico favorable N° 001-CJ-TUMTP-2014 de fecha 28 de noviembre de 2014, recomiendan la emisión del informe previo favorable para la Constitución Jurídica de la Empresa de modalidad carga liviana en formación denominada compañía **EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA ORENSE TIRRONSSA S.A.**, por haber cumplido con el procedimiento que dispone la normativa legal;

Que la Unidad Municipal de Transito de Piñas (UMTP), de conformidad al Art. 264, numeral 6 de la Constitución de la República del Ecuador, Art. 30.5 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Transito y Seguridad Vial, Art.55 Literal f) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) y de conformidad a las atribuciones otorgadas por el Directorio Ejecutivo de la Agencia Nacional de Transito mediante **RESOLUCIÓN Nro. 050** de fecha 28 de Agosto del 2014, **DEFINE** las competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales en este campo.

CERTIFICO:
Que es fiel copia del original
Piñas, 23 FEB 2015

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
Notario Segundo del
Cantón Piñas

Entre las funciones y atribuciones del Jefe de la Unidad Municipal de Transito Piñas (UMTP), se encuentra el deber de cumplir y hacer cumplir la Carta Magna, la Ley y sus Reglamentos, Resoluciones y Ordenanzas Municipales en materia de transporte terrestre tránsito y seguridad vial; así como las resoluciones emitidas por la Agencia Nacional de Tránsito. Tal como lo establece la Constitución del Ecuador en su Art. 264 numeral 6: **"Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 6. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal."** en concordancia el COOTAD en su Art. 55 *literal f:* **"Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;"** y el Art. 30.4 de la Ley Reformatoria de la Ley Orgánica de transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial, así mismo cumpliendo con las atribuciones determinadas en el Art. 8 de las Atribuciones y Art. 13.6 de las Operadoras de Transporte Terrestre, de la Ordenanza de Creación de la Unidad de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Piñas "UMTP".

Mediante Resolución **N° 050-DE-ANT-2014** de fecha 28 de Agosto del 2014, el Directorio de Agencia Nacional de Transito delego a las Unidades Administrativas de Regulación y Control de Trasporte Terrestre y Seguridad Vial y a la Comisión de Transito del Ecuador aprobar los informes previo técnico y jurídico, así como expedir las resoluciones para la **CONSTITUCIÓN JURÍDICA** de toda operadora de transporte. En el ámbito de su jurisdicción y competencia, considerando el domicilio registrado por la compañía o cooperativa constituida", y,

En ejercicio de las facultades contenidas en la **RESOLUCIÓN N° 050-DE-ANT-2014** de fecha 29 de Agosto del 2014.

R E S U E L V E:

1.- Emitir informe previo favorable para que la Empresa de modalidad carga liviana en formación denominada compañía **EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA ORENSE TIRRONSSA S.A**

La compañía **EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA ORENSE TIRRONSSA S.A.**, domiciliada en el cantón Piñas, Piñas, Provincia de El Oro, pueda constituirse jurídicamente.

2.- Este informe previo favorable es exclusivamente para la Constitución Juridica de la Empresa de modalidad carga liviana en formación denominada compañía **EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA ORENSE TIRRONSSA S.A.**, para su Constitución Jurídica, en consecuencia **no implica autorización para operar** dentro del transporte comercial, para efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a la Unidad Municipal de Transito Piñas (UMTP).

3.- El informe previo emitido por la Unidad Municipal de Transito Piñas (UMTP) no implica el reconocimiento de derecho alguno para el otorgamiento de título habilitante a favor de la Compañía o cooperativa, el cual está condicionado al estudio de necesidades del sector, el cumplimiento de parámetros técnicos y demás requisitos establecidos por

CERTIFICO
Que es fiel copia del original
Piñas, 23 FEB. 2015

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
Notario Segundo del
Cantón Piñas

la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento General de Aplicación y demás resoluciones expedidas por la institución.

4. - En vista que solamente es un proyecto de minuta, en la suscripción de la Escritura Pública definitiva, la operadora deberá tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse.

5.- Una vez adquirida la personería jurídica, la Compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren la Agencia Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y más autoridades que sean del caso

6. Comunicar con esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.

Dado en la ciudad de Piñas, en la Unidad Municipal de Transito Piñas "UMTP" de Transporte Terrestre y seguridad Vial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Piñas (GADM-P), a los 05 días del mes de diciembre del 2014.

Sr. Jaime W. Granda Romero
ALCALDE DEL GADM-PIÑAS

Ing. Jonathan Romero Carrión
JEFE DE UNIDAD DE TRÁNSITO MUNICIPAL PIÑAS
U.M.T.P. GADM-PIÑAS

LO CERTIFICO:

Abg. María Maldonado Jaramillo
SECRETARIA DE UNIDAD DE TRÁNSITO MUNICIPAL PIÑAS
U M T P GADM-PIÑAS

CERTIFICO:
Que es fiel copia del original
Piñas, 23 FEB 2015

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
Notario Segundo del
Cantón Piñas

G.A.D. MUNICIPAL DE PIÑAS
Certifica que es fiel copia del original.
FECHA: 09-12-2014
SECRETARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

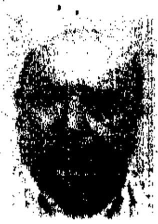

CÉDULA DE CIUDADANÍA 070116723-1
APELLIDOS Y NOMBRES
LOAIZA CELI
JORGE ENRIQUE
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
PIÑAS
PIÑAS
FECHA DE NACIMIENTO 1956-11-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA ZUSANA
FLORES GONZALEZ

INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE LOAYZA MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CELI ROSA ANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2012-03-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-16

REPÚBLICA DEL ECUADOR

3868055

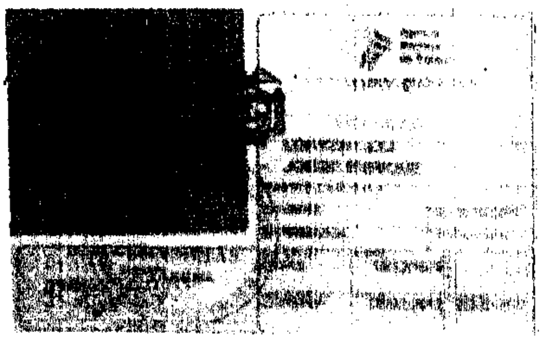

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL PIÑAS – EL ORO - ECUADOR
Abg. Andrea Celi R.

DR. MARCELO MOSCOSO OCHOA
PIÑAS - EL ORO
ECUADOR
NOTARIO PUBLICO

CERTIFICO:
Que es fiel copia de su original
Piñas, 23 FEB 2015

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
Notario Segundo del
Cantón Piñas

DR. MARCELO MOSCOSO OCHOA
PIÑAS - EL ORO
ECUADOR
NOTARIO PUBLICO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 070218566-1

APELLIDOS Y NOMBRES
FLORES GONZALEZ
MARIA ZUSANA

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
OLMEDO
LA [illegible]

FECHA DE NACIMIENTO [illegible]

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
JORGE ENRIQUE
LOAIZA CELI

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER. DOMESTICOS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FLORES DESIDERIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GONZALEZ HORTENCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PIÑAS
2014-08-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-04

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

001

001 - 0024 0702185661
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

FLORES GONZALEZ MARIA ZUSANA

EL ORO
PROVINCIA

PIÑAS
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

LA SUBAYA
PARROQUIA

0
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

DR. MARCELO MOSCOSO OCHOA
PIÑAS - EL ORO
ECUADOR
NOTARIO PUBLICO

DR. MARCELO MOSCOSO OCHOA
PIÑAS - EL ORO
ECUADOR
NOTARIO PUBLICO

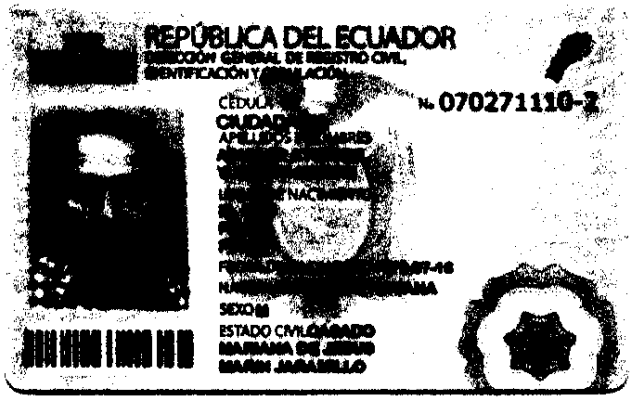
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN
No. 070271110-2
SEXO:M
ESTADO CIVIL:CASADO

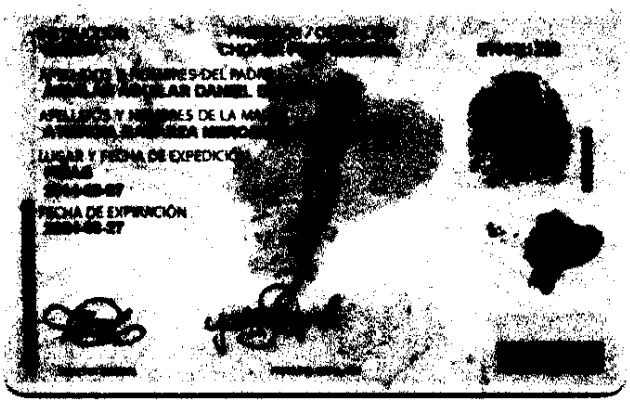
FECHA DE EXPIRACIÓN

CEDULA MILITAR DE RESERVISTA

DM539346
FUSILERO
FECHA DE NACIMIENTO
16-07-1973
TIPO DE SANGRE
ORH+
FECHA DE EMISION
15-09-2014
LIMA
1973
FECHA ALTA
11-09-1993
FECHA BAJA
30-09-1994
FECHA DE CADUCIDAD
55 AÑOS
EN CASO DE ENCONTRAR ESTE DOCUMENTO, FAVOR ENTREGAR EN LA UNIDAD MILITAR
O CENTRO DE MOVILIZACION MAS CERCANO

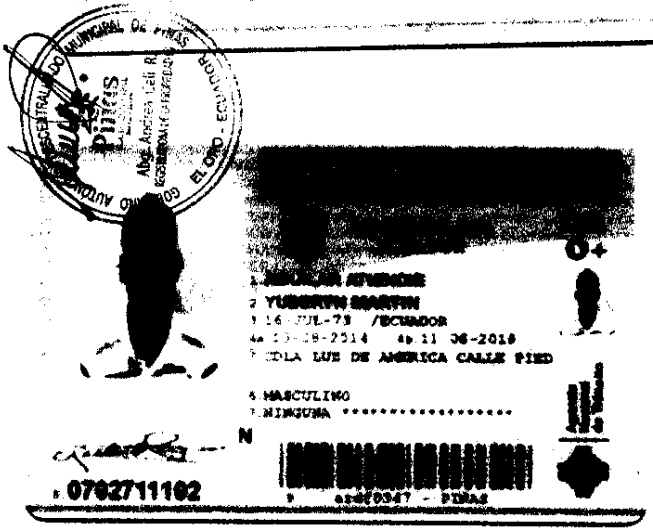
0702711102
MASCULINO
NINGUNA

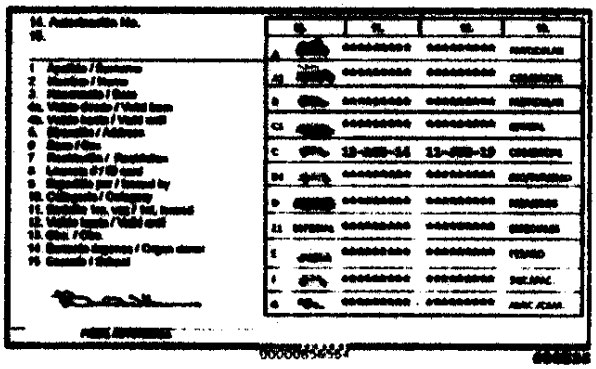

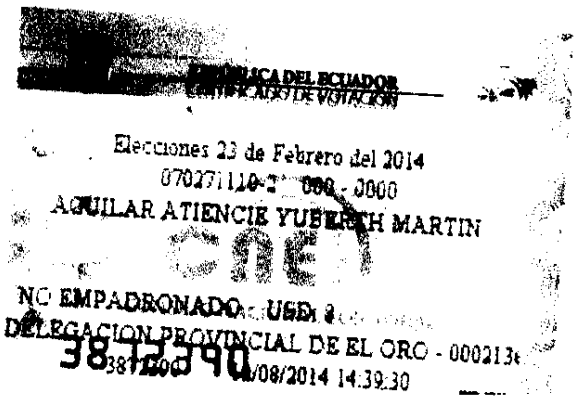
Elecciones 23 de Febrero del 2014
070271110-2 000 - 0000
AGUILAR ATIENCIE YUBERTH MARTIN
NO EMPADRONADO
DELEGACION PROVINCIAL DE EL ORO - 000213
08/08/2014 14:39:30

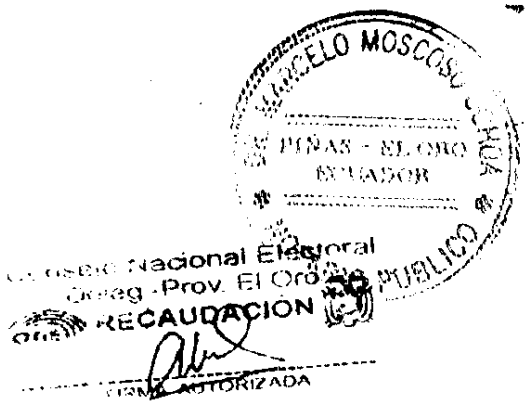
MARCELO MOSCOSO
PIÑAS - EL ORO
ECUADOR
Consejo Nacional Electoral
Delegación Prov. El Oro
RECAUDACIÓN
FIRMA AUTORIZADA

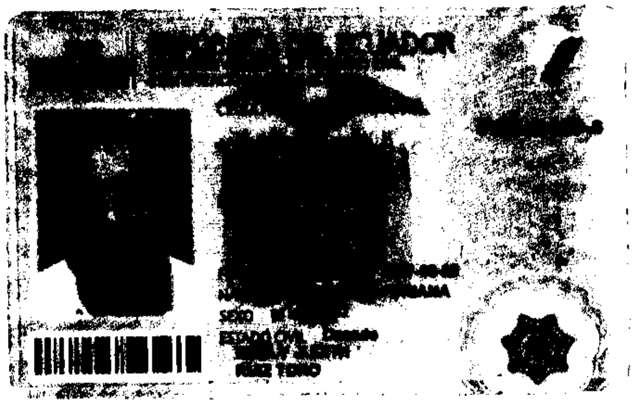

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

001

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0245	**0701308298**
NÚMERO DE CERTIFICADO	CÉDULA

AGUILAR OLMEDO FERNANDO RAMON

EL ORO		
PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PIÑAS	PIÑAS	0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PIÑAS — EL ORO - ECUADOR
Abg. Andrea Celi R.

DR. MARCELO MOSCOSO
PIÑAS - EL ORO - ECUADOR
NOTARIO PÚBLICO

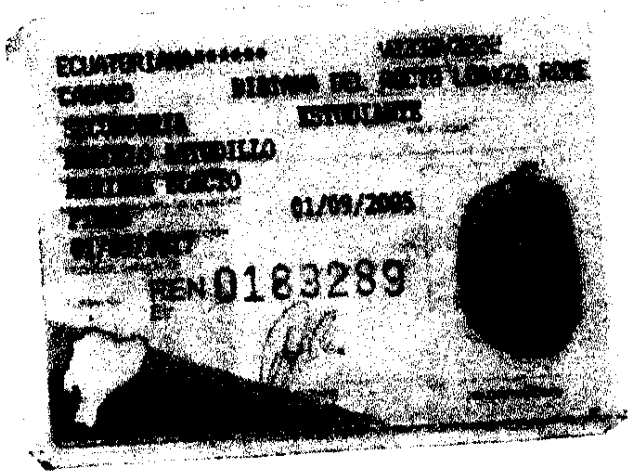

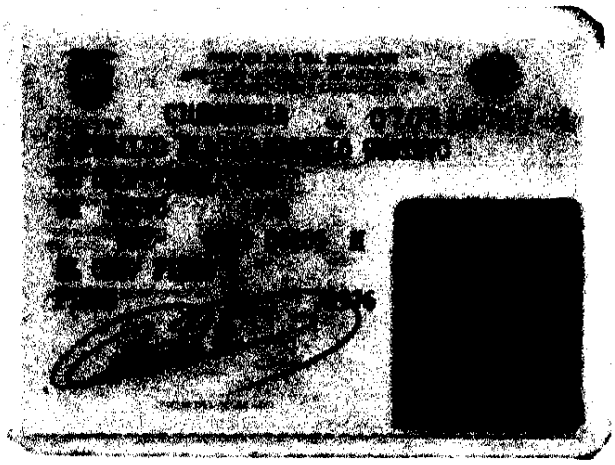

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

003

003 - 0249 **0703187674**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ASTUDILLO BLACIO MARCELO GUSTAVO

EL ORO
PROVINCIA
PIÑAS
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PIÑAS
PARROQUIA 0
ZONA

LA PRESIDENTA DE ESTA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

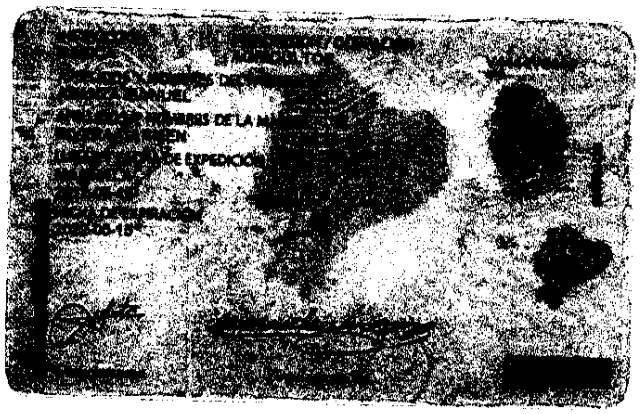

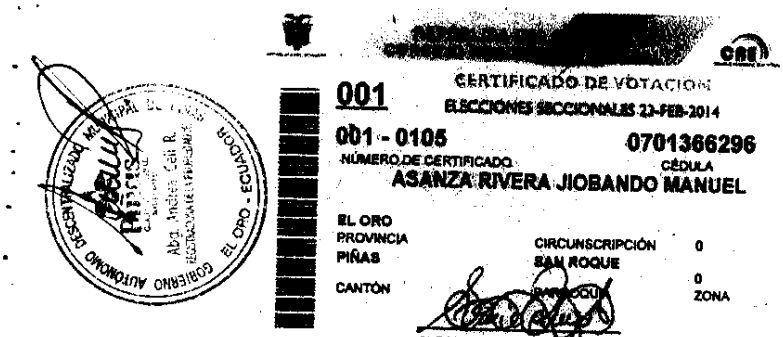
CERTIFICADO DE VOTACION
001
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
001 - 0105
NÚMERO DE CERTIFICADO
0701366296
CÉDULA
ASANZA RIVERA JIOBANDO MANUEL
EL ORO
PROVINCIA
PIÑAS
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN ROQUE
0
ZONA
I.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

DR. MARCELO MOS
PIÑAS - EL ORO
ECUADOR
NOTARIO PUBLICO

REPUBLICA DEL ECUADOR
NOMBRES:
ASANZA
JIOBANDO

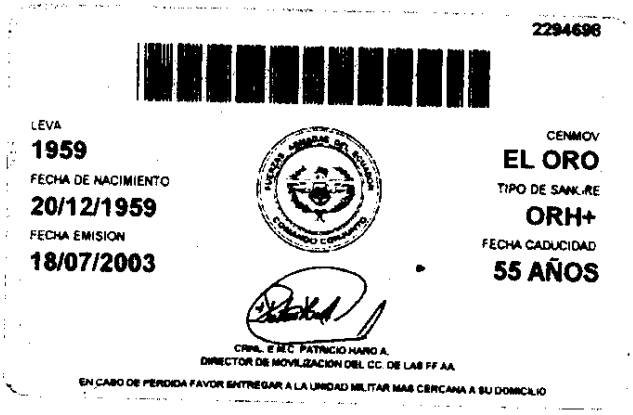
2294696
LEVA
1959
FECHA DE NACIMIENTO
20/12/1959
FECHA EMISION
18/07/2003
CENMOV
EL ORO
TIPO DE SANGRE
ORH+
FECHA CADUCIDAD
55 AÑOS
CRNL. E.M.C. PATRICIO HARO A.
DIRECTOR DE MOVILIZACION DEL CC. DE LAS FF AA
EN CASO DE PERDIDA FAVOR ENTREGAR A LA UNIDAD MILITAR MAS CERCANA A SU DOMICILIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 070172011-2

APELLIDOS Y NOMBRES
[redacted]

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
PIÑAS
PIÑAS

FECHA DE NACIMIENTO [redacted]

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MARIA LUCINDA
VALAREZO CALVA

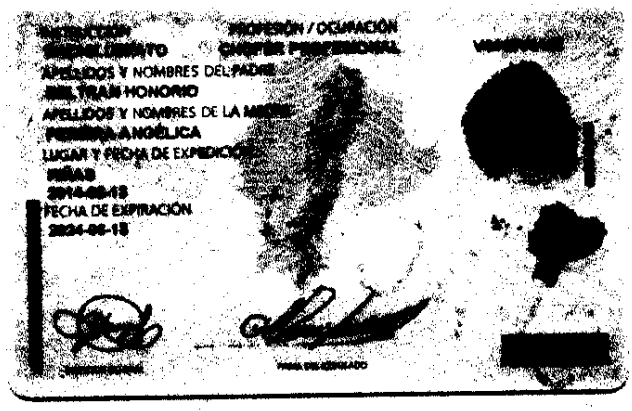
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
[redacted]

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BELTRAN HONORIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEREIRA ANGELICA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PIÑAS
2014-08-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-18

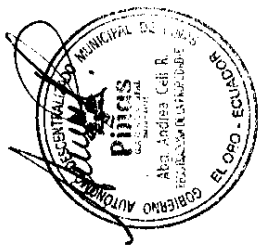

REPÚBLICA DEL [redacted]
CONSEJO NACIONAL [redacted]
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

004

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 - 0097 0701720112
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

BELTRAN PEREIRA MARIO RENE

EL ORO
PROVINCIA

PIÑAS
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PIÑAS

PARROQUIA 0
ZONA

I.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ESTUDIANTE
19/08/2008

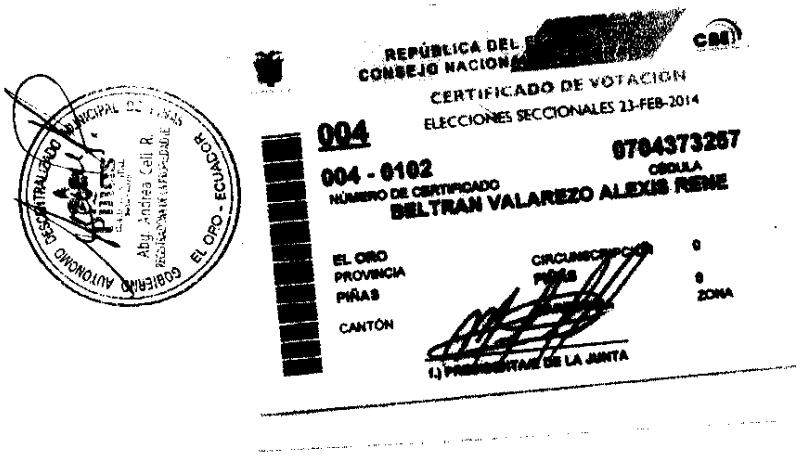
REPÚBLICA DEL
CONSEJO NACIONAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
004
004 - 0102
NÚMERO DE CERTIFICADO
0704373257
CÉDULA
BELTRAN VALAREZO ALEXIS RENE
EL ORO
PROVINCIA
PIÑAS
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
PIÑAS
ZONA
1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PIÑAS
EL ORO - ECUADOR
Abg. Andrea Cell R.

MARCELO MOSCOSO
PIÑAS - EL ORO
ECUADOR
NOTARIO PUBLICO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070187633-6

CAMACHO VALDIVIEZO NELSON GONZALO

[illegible] RESERVISTA

17 NOVIEMBRE 1964

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 007 0033 01045 M

LOJA/ PALTAS

[illegible] 1964

[redacted]

ECUATORIANA****** V1333I1222

CASADO ROSA B GUEVARA RIDALGO

PRIMARIA CONSTRUCTOR

[illegible] CAMACHO

NUÑEZ VALDIVIEZO

PIÑAS 23/02/2010

23/02/2022

FECHA DE EXPIRACION

REN 2417204

[redacted]

[redacted]

TIPO -E-

CAMACHO [illegible]

14/07/19[illegible]

PIÑAS 28/11/2010

REPÚBLICA DEL E[illegible]

CONSEJO NACIONAL [illegible]

CNE

005

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0147 0701876336

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CAMACHO VALDIVIEZO NELSON GONZALO

EL ORO

PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0

PIÑAS PIÑAS 0

CANTÓN PARROQUIA ZONA

f) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PIÑAS
EL ORO - ECUADOR
Abg. Andrea Celi R.
SECRETARIA GENERAL

DR. MARCELO MOSCOSO OCHOA
PIÑAS - EL ORO
ECUADOR
NOTARIO PÚBLICO

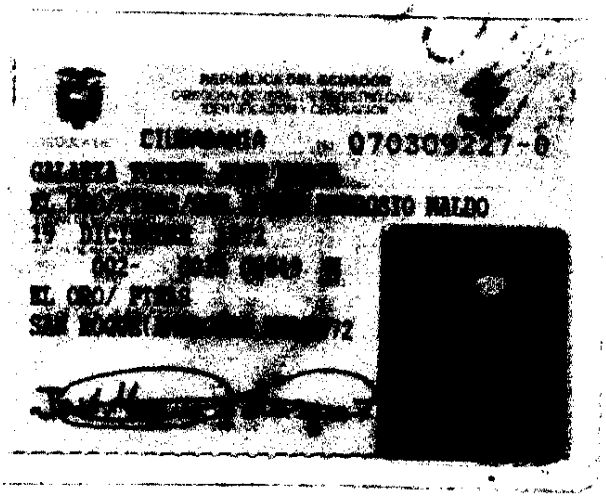

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 070309227-0
GALARZA TORRES JOSE MARIA
EL ORO/PIÑAS
19 DICIEMBRE 1972
002-
EL ORO/ PIÑAS
SAN ROQUE

MARIA DE LOURDES CHAVEZ VIZON
CHOFER PROFESIONAL
15/12/2009
REN 2180939

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CRE

001
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0146 **0703092270**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GALARZA TORRES JOSE MARIA

EL ORO
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PIÑAS SAN ROQUE
CANTÓN PARROQUIA 0 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

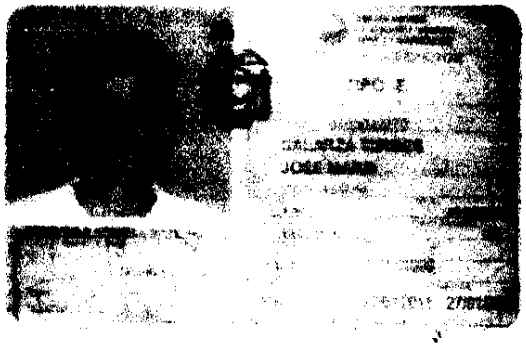

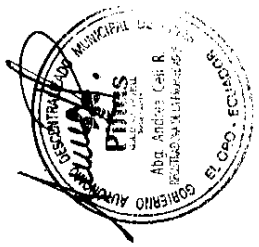

GALARZA TORRES
JOSE MARIA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PIÑAS
Abg. Andrea Celi R.
EL ORO - ECUADOR

MARCELO MOSCOSO OCHOA
PIÑAS - EL ORO
ECUADOR
NOTARIO PUBLICO

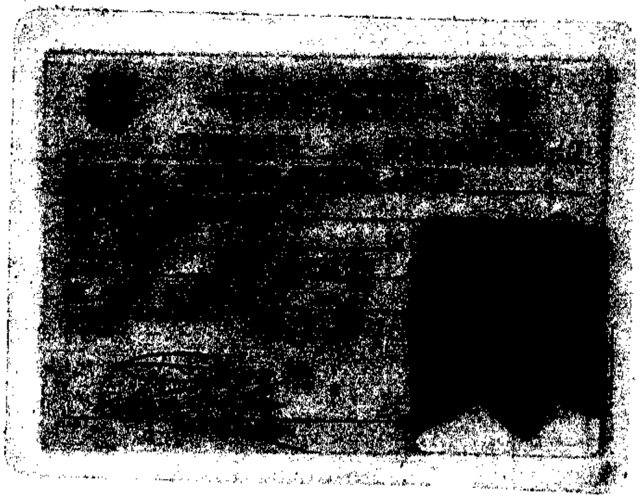

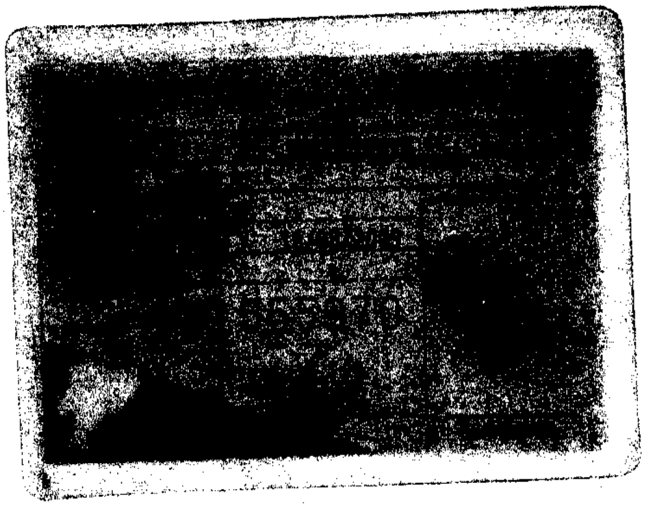

REPÚBLICA DEL [illegible]
CONSEJO NACIONAL [illegible]

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

011 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011 - 0022	0703092817
NÚMERO DE CERTIFICADO	CÉDULA

GONZALEZ GONZALEZ SEGUNDO JAVIER

EL ORO		
PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PIÑAS	PIÑAS	0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
Piñas
Abg. Andrés Celi R.
EL ORO - ECUADOR

DR. MARCELO MOSCOSO OCHOA
PIÑAS - EL ORO
ECUADOR
NOTARIO PÚBLICO

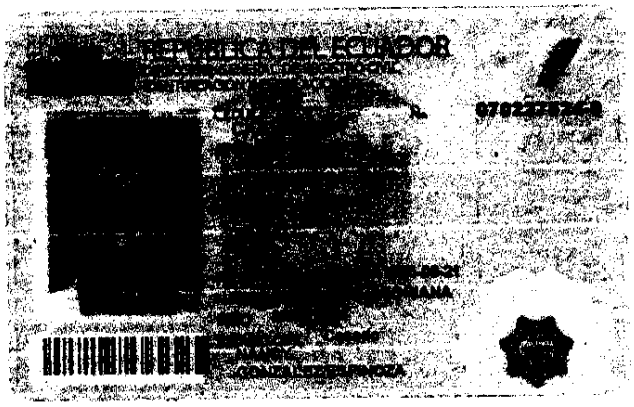

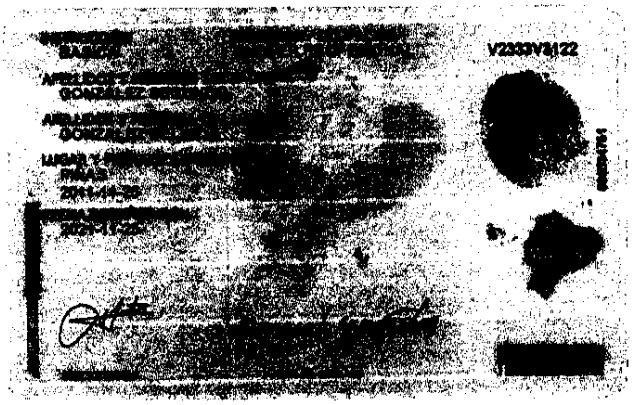

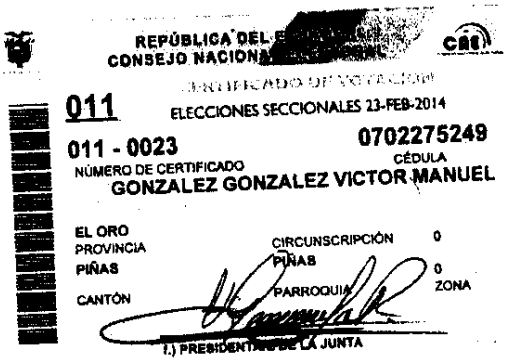
REPÚBLICA DEL E[redacted]
CONSEJO NACIONA[redacted]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

011 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011 - 0023 0702275249

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

GONZALEZ GONZALEZ VICTOR MANUEL

EL ORO CIRCUNSCRIPCIÓN 0

PROVINCIA PIÑAS

PIÑAS 0

CANTÓN PARROQUIA ZONA

f.) PRESIDENTA DE LA JUNTA

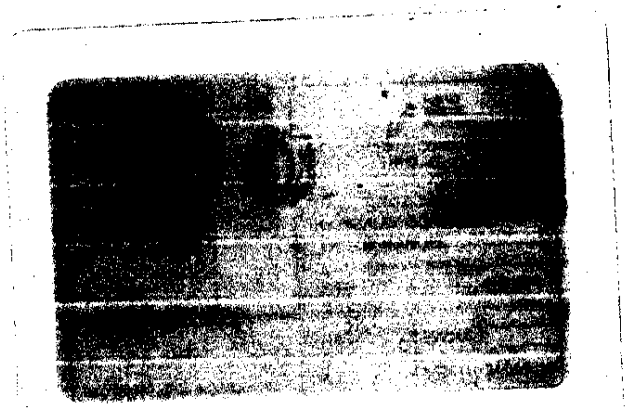

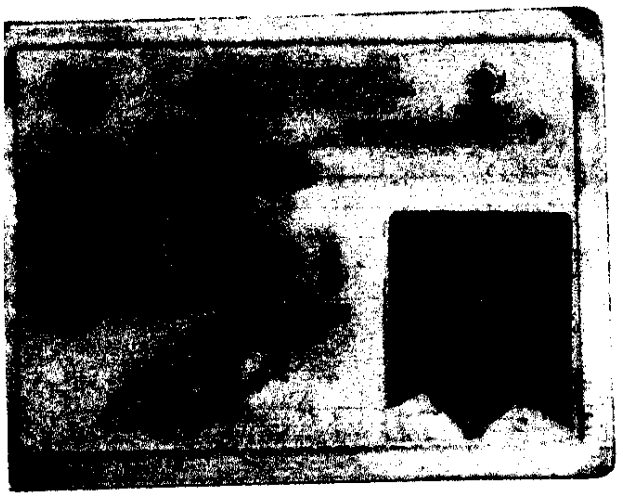

REPÚBLICA DEL
CONSEJO NACION
CERTIFICADO DE VOT
011
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
011 -
0705140689
CÉDULA
GRANDA DIAZ VICTOR RAUL
EL ORO
PROVINCIA
PIÑAS
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PIÑAS
PARR
ZONA
LA JUNTA

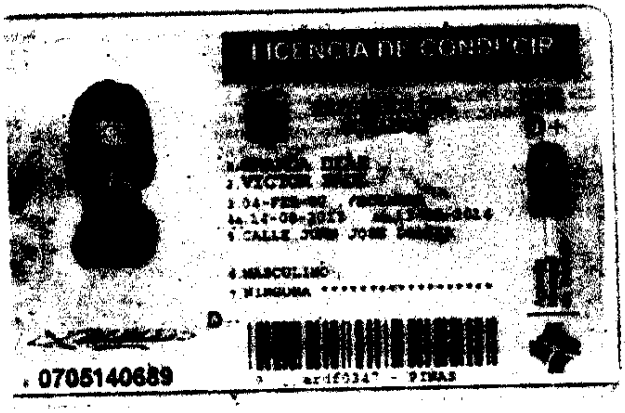

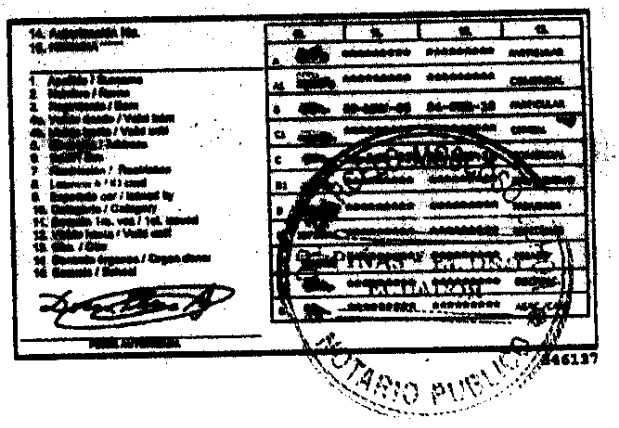

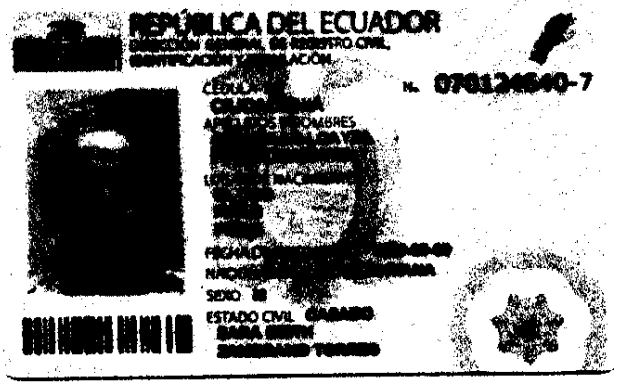
REPÚBLICA DEL ECUADOR
No. 0701246407-7
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO

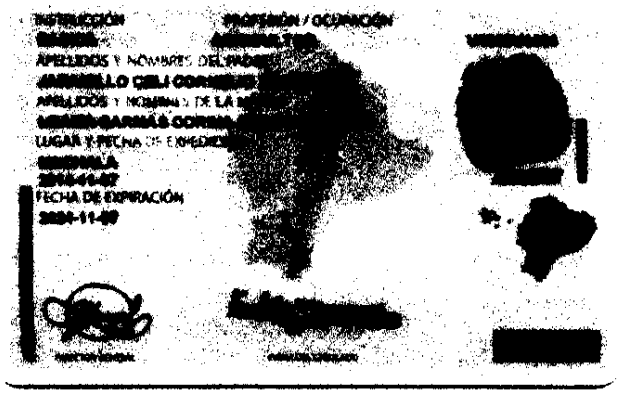
FECHA DE EXPIRACIÓN

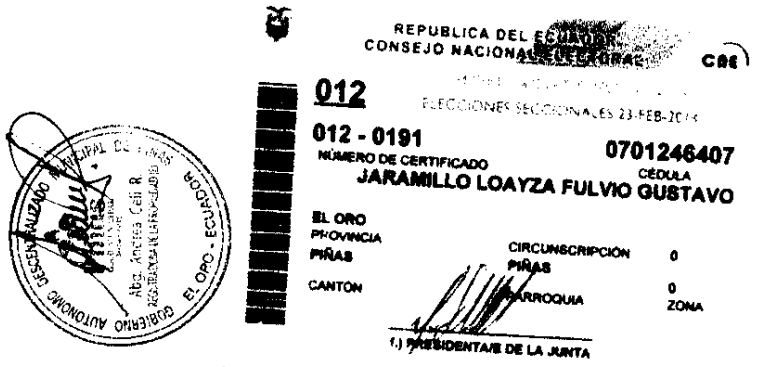
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
012
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
012 - 0191
NÚMERO DE CERTIFICADO
0701246407
CÉDULA
JARAMILLO LOAYZA FULVIO GUSTAVO
EL ORO
PROVINCIA
PIÑAS
CANTON
CIRCUNSCRIPCIÓN
PIÑAS
PARROQUIA
0
ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

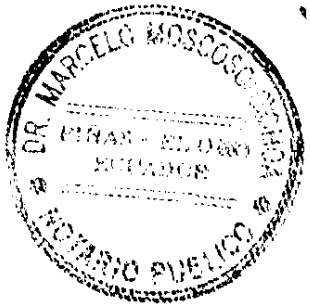
DR. MARCELO MOSCOSO CHACHO
PIÑAS - EL ORO
ECUADOR
NOTARIO PUBLICO

13

INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE
V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARAMILLO CORNELIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOAYZA CORINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PIÑAS
2011-10-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-05

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 070033180-4

APELLIDOS Y NOMBRES
JARAMILLO LOAYZA
MANUEL ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
PIÑAS
PIÑAS

FECHA DE NACIMIENTO 1939-04-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

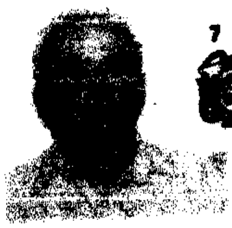

7

0700331804
JARAMILLO LOAYZA
MANUEL ANTONIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

012
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012 - 0193
NÚMERO DE CERTIFICADO

0700331804
CÉDULA

JARAMILLO LOÁYZA MANUEL ANTONIO

EL ORO
PROVINCIA

PIÑAS
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

PIÑAS
PARROQUIA

0
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PIÑAS - EL ORO - ECUADOR
Abg. Andrea Celi R.
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD

DR. MARCELO MOSCOSO OCHOA
PIÑAS - EL ORO
ECUADOR
NOTARIO PÚBLICO

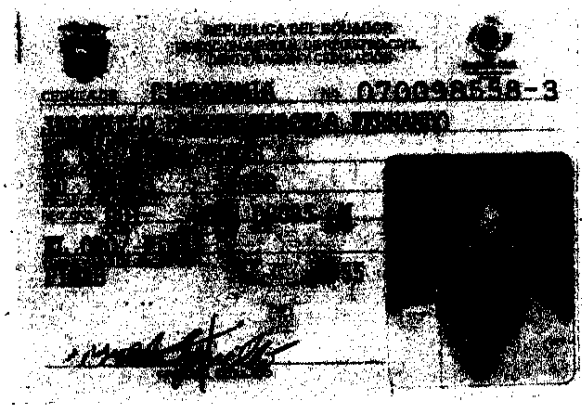

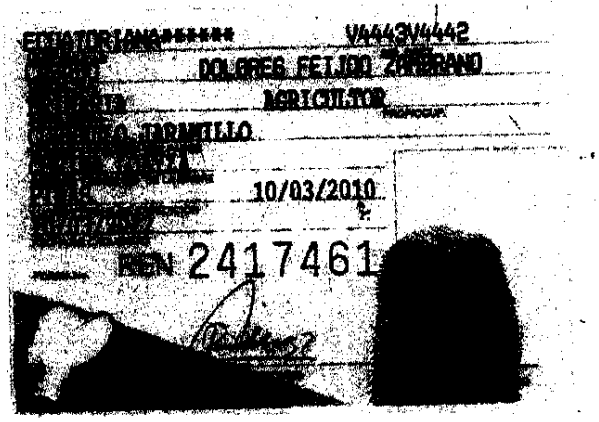

REPÚBLICA DEL E[illegible]
CONSEJO NACIONA[illegible]

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

012

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012 - 0194	0700985583
NÚMERO DE CERTIFICADO	CÉDULA

JARAMILLO LOAYZA MARCELO FERNANDO

EL ORO	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA		
PIÑAS	PIÑAS	0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

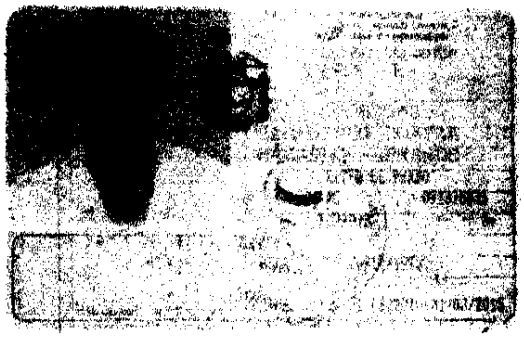

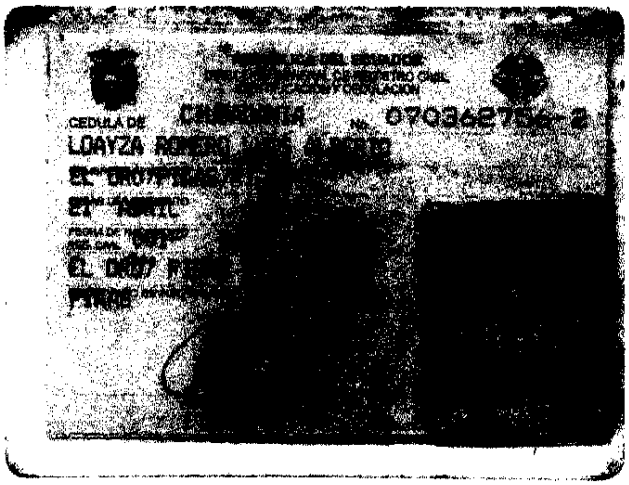

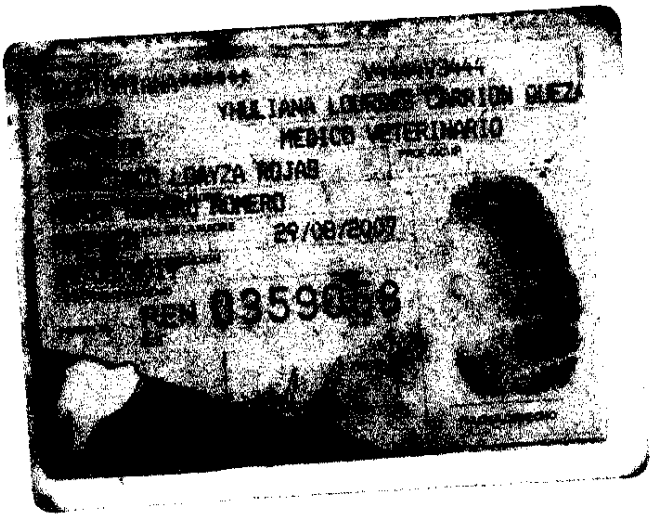

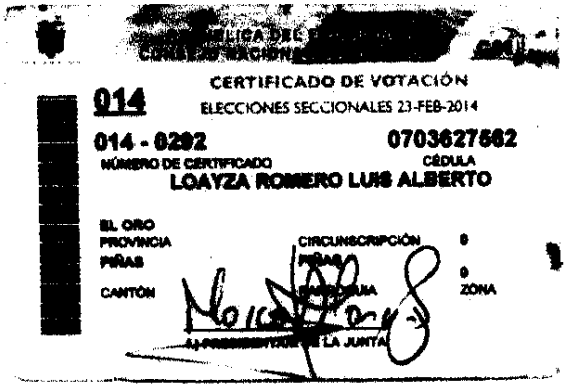
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

014

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014 - 0292 — NÚMERO DE CERTIFICADO

0703627562 — CÉDULA

LOAYZA ROMERO LUIS ALBERTO

EL ORO — PROVINCIA

PIÑAS — CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN — PIÑAS

PARROQUIA

0 — ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION DE MOVILIZACION DEL CC.FF.AA.

CEDULA MILITAR LICENCIA FINAL

APELLIDOS Y NOMBRES

LOAIZA CELI
JORGE ENRIQUE

CEDULA DE CIUDADANIA
0701167231

IDENTIFICACION MILITAR
196607008149

ESTA CREDENCIAL ES [illegible] DE MOVILIZACION 07 - 011 - 10118

CENTRO DE MOVILIZACION: EL ORO
LEVA: 1956
FECHA DE NACIMIENTO: 26/11/1956
TIPO DE SANGRE: ORH+
FECHA DE EMISION: 19/04/2012
FECHA DE CADUCIDAD: INDEFINIDO

CRNL. EMC JUAN F. GAVILANES E.
DIRECTOR DE MOVILIZACION DEL CC. DE LAS FF.AA.

EN CASO DE ENCONTRAR ESTE DOCUMENTO, FAVOR ENTREGAR EN LA UNIDAD MILITAR O CENTRO DE MOVILIZACION MAS CERCANO

GOBIERNO MUNICIPAL DE PIÑAS - EL ORO - ECUADOR
Piñas
Abg. Andrea Celi R.

INSTRUCCIÓN   PROFESIÓN / OCUPACIÓN
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FECHA DE EXPIRACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
0701167231 [illegible]
LOAIZA [illegible] ENRIQUE
EUROPA ASIA [illegible] ESPAÑA
C. E. EN MURCIA [illegible]
ERROR EN NOMBRE [illegible] USD. 3
DEL [illegible] CIAL/DE EL ORO - 00027
3868055 11/07/2014 9:16:41

DR. MARCELO MOSCOSO OCHOA
NOTARIO PUBLICO
DE PIÑAS - EL ORO
ECUADOR

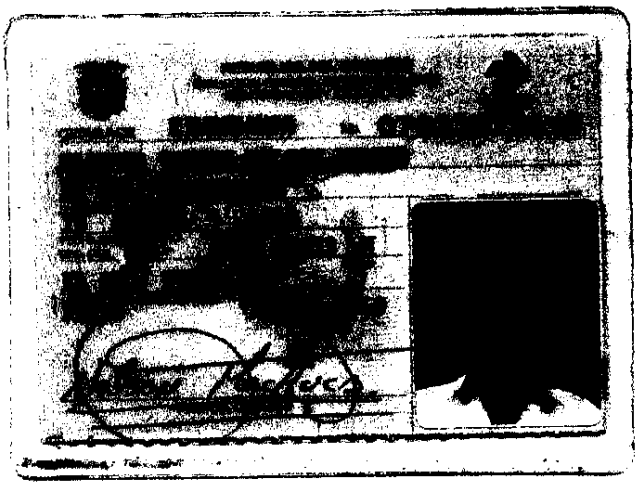

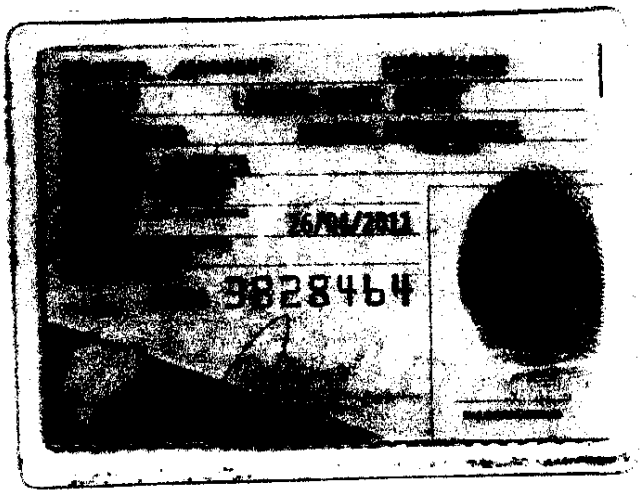

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015

015 - 0251
NÚMERO DE CERTIFICADO

0702347360
CÉDULA

MACHUCA TORRES NELSON AMADEO

EL ORO
PROVINCIA

PIÑAS
CANTÓN

PIÑAS
CIRCUNSCRIPCIÓN

0
PARROQUIA

0
ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PIÑAS
Piñas
Abg. Andrea Celi R.
EL ORO - ECUADOR

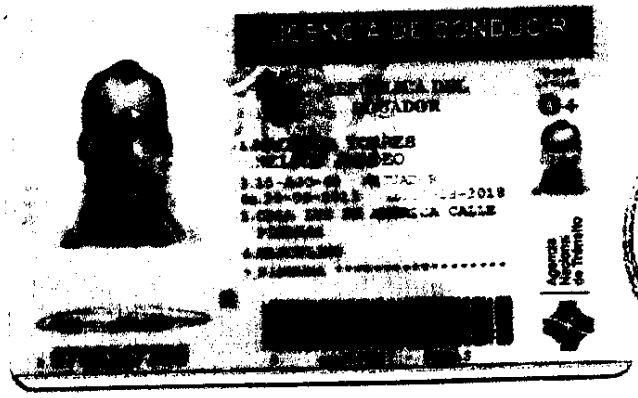

DR. MARCELO MOSCOSO
PIÑAS - EL ORO
ECUADOR
NOTARIO PUBLICO

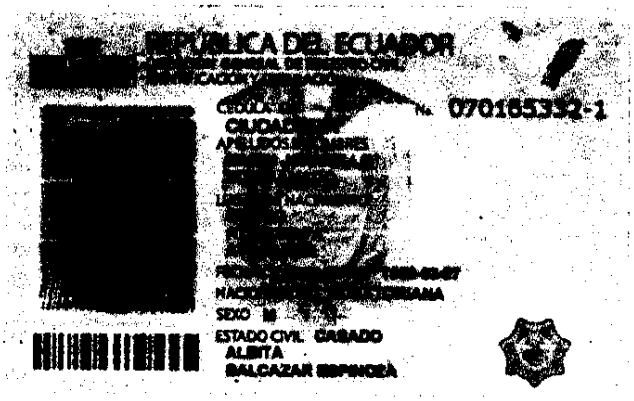
REPÚBLICA DEL ECUADOR
No. 070165332-1
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ALBITA
SALCAZAR ESPINOZA

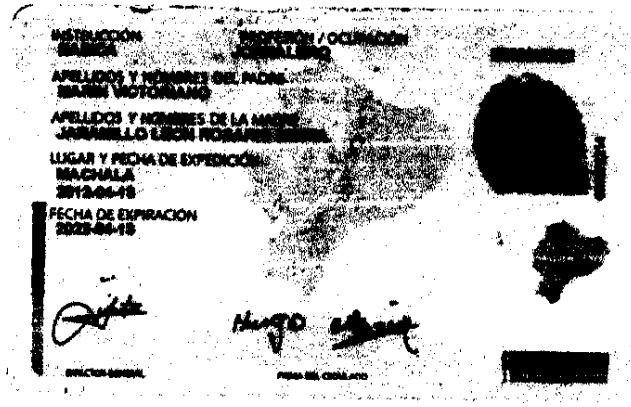
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2012-04-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-04-18

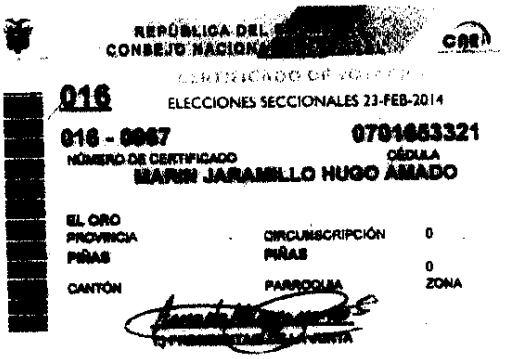
REPÚBLICA DEL
CONSEJO NACIONAL
016
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
016 - 0067
NÚMERO DE CERTIFICADO
0701653321
CÉDULA
MARIN JARAMILLO HUGO AMADO
EL ORO
PROVINCIA
PIÑAS
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
PIÑAS
PARROQUIA
0
ZONA

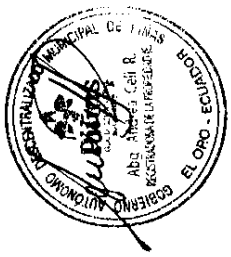
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PIÑAS
EL ORO - ECUADOR

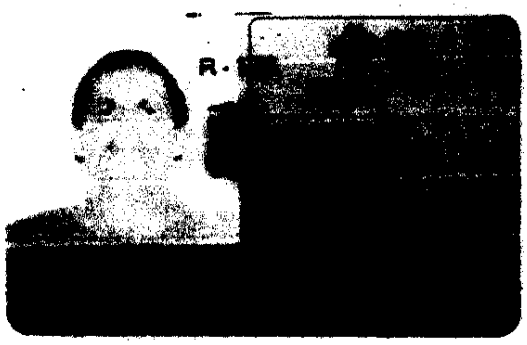

DR. HERCULES MOSCOSO GARCIA
PIÑAS - EL ORO
ECUADOR
NOTARIO PUBLICO

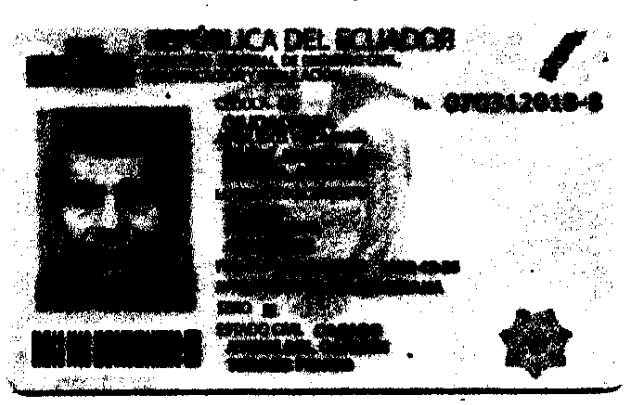
REPÚBLICA DEL ECUADOR

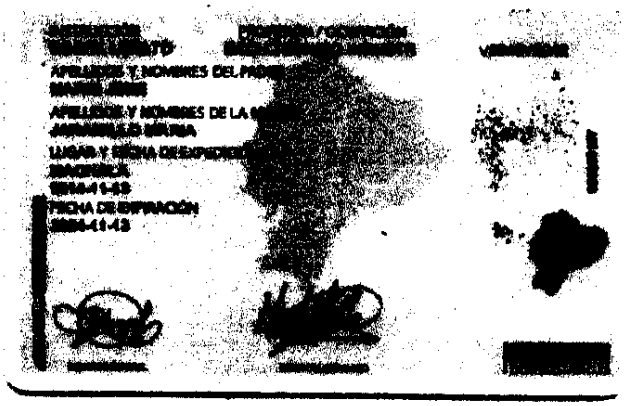

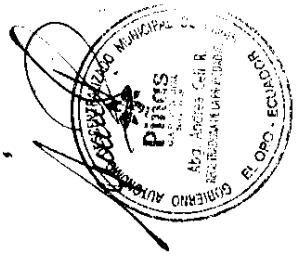

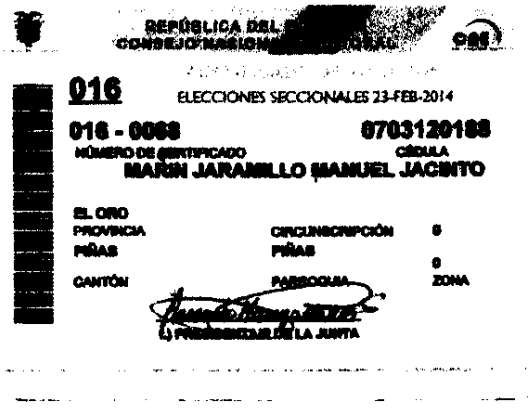
016
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
016 - 0068
0703120188
MARIN JARAMILLO MANUEL JACINTO
EL ORO
PROVINCIA
PIÑAS
CIRCUNSCRIPCIÓN
PIÑAS
CANTÓN
PARROQUIA
ZONA

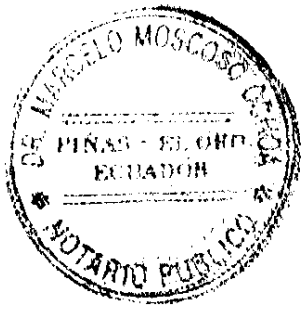
MARCELO MOSCOSO
PIÑAS - EL ORO
ECUADOR
NOTARIO PUBLICO

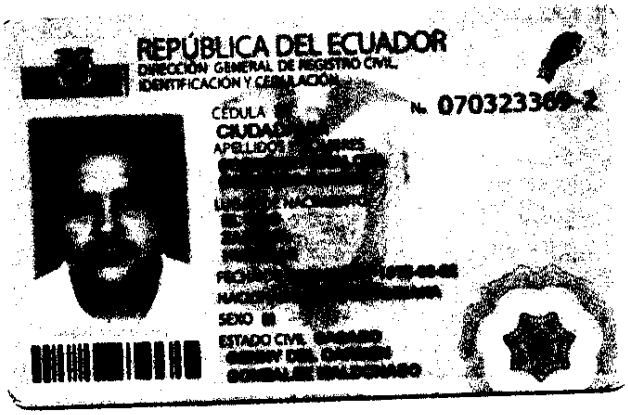
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
No. 070323369-2

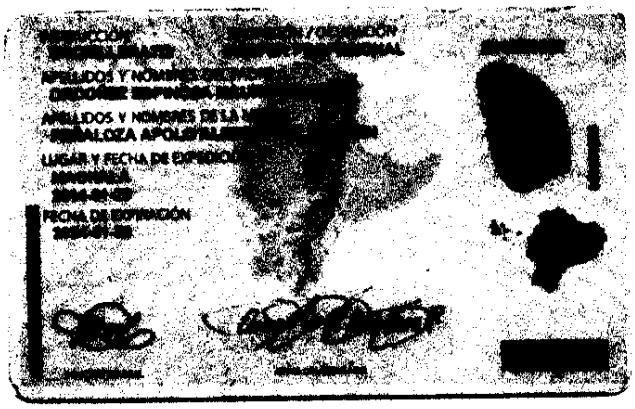

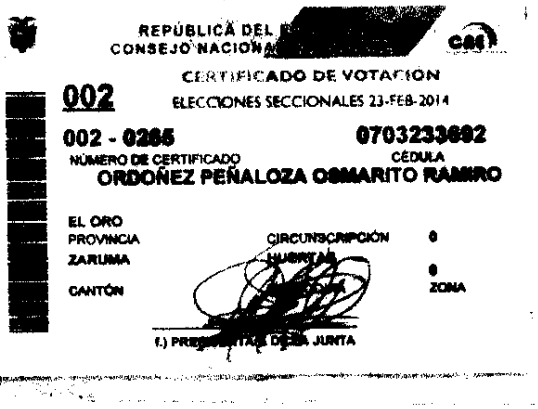
REPÚBLICA DEL
CONSEJO NACIONAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
002
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
002 - 0265
NÚMERO DE CERTIFICADO
0703233682
CÉDULA
ORDOÑEZ PEÑALOZA OSMARITO RAMIRO
EL ORO
PROVINCIA
ZARUMA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA
f.) PRESIDENTA DE LA JUNTA

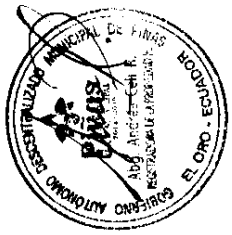

DR. MARCELO MOSCOSO
PIÑAS - EL ORO
ECUADOR
NOTARIO

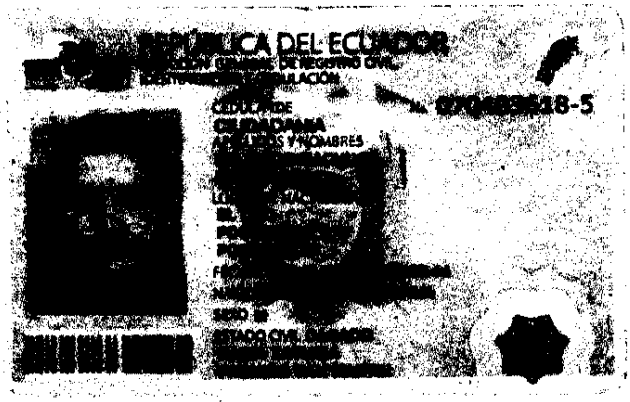
REPÚBLICA DEL ECUADOR

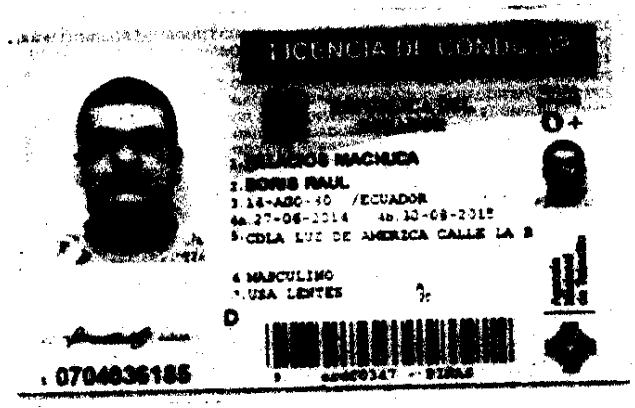
LICENCIA DE CONDUCIR
0704036185

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA M
FECHA DE EXPIRACION

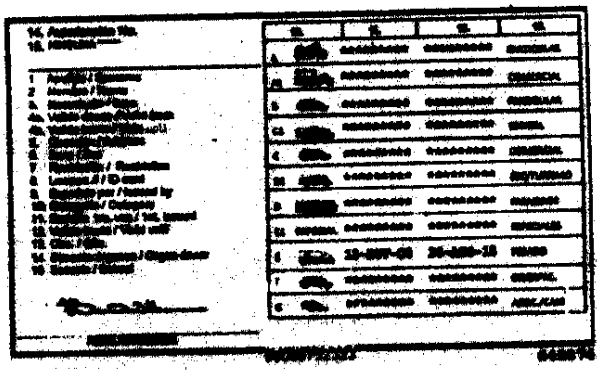

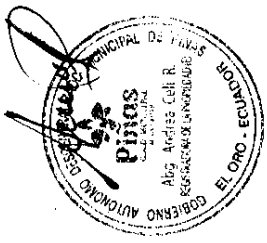
Piñas
Abg. Andrés Celi R.

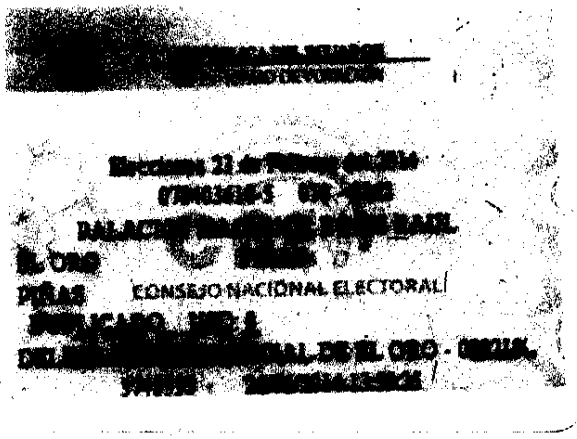
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DR. MARCELO MOSCOSO CHACHA
PIÑAS - EL ORO
ECUADOR
NOTARIO PUBLICO

REPUBLICA DEL [redacted]
CONSEJO NACIONAL [redacted]

CERTIFICADO DE VOTACION

001 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0193 **0702178070**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

PROCEL GALARZA ARTURO MANUEL

EL ORO
PROVINCIA

PIÑAS
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SAN ROQUE
PROVINCIA

0
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PIÑAS
EL ORO - ECUADOR
Abg. Andrés Leli R.
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD

DR. BARCELO MOSCOSO OCHOA
PIÑAS - EL ORO
ECUADOR
NOTARIO PUBLICO

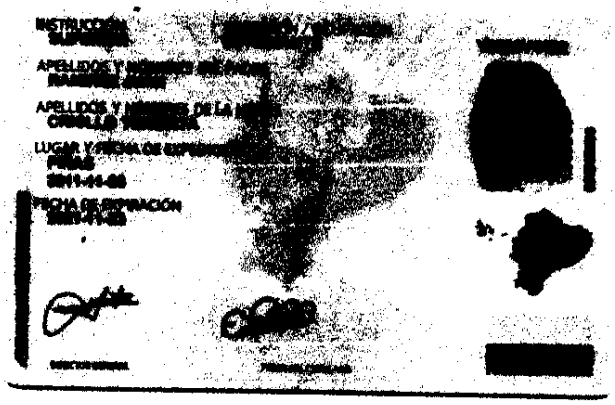

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

020

ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

020 - 0087 0704164110
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

RAMIREZ CRIOLLO EDDY BENIGNO

EL ORO
PROVINCIA
PIÑAS
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PIÑAS
0
ZONA

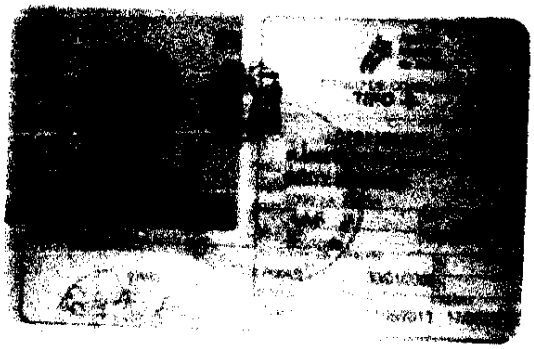

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 070353800-9

CIUDADANÍA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MORA MORALES

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROMERO MAXIMO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GALLARDO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PIÑAS
2012-07-18

FECHA DE EXPIRACIÓN

[redacted]

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PIÑAS
Abg. Andrea Celi R.
SECRETARIA GENERAL
EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

022
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

022 - 0143
NÚMERO DE CERTIFICADO

0703538009
CÉDULA

ROMERO GALLARDO MARLON ELICEO

EL ORO PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PIÑAS CANTÓN	PIÑAS PARROQUIA	0 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

DR. MARCELO MOSCO
PIÑAS - EL ORO
ECUADOR
NOTARIO PÚBLICO

DIRECCION DE MOVILIZACION DEL CC.FF.AA.
CEDULA MILITAR DE NO FAVORECIDO

APELLIDOS Y NOMBRES
ROMERO GALLARDO
MARLON ELICEO

CEDULA DE CIUDADANIA
0703538009

IDENTIFICACION MILITAR
197707003742

ESTA CREDENCIAL ES DE PROPIEDAD DE LA DIRECCION DE MOVILIZACION 07 - 002 - 4486 IGM237495

CENTRO MOVILIZACIÓN
EL ORO

LEVA
1977

FECHA DE NACIMIENTO
20/04/1977

TIPO DE SANGRE
ARH+

CRNL. EMC. GIOVANNI CADENA G.
DIRECTOR DE MOVILIZACION DEL CC. DE LAS FF.AA.

FECHA DE EMISION
19/06/2009

FECHA DE CADUCIDAD
55 AÑOS

EN CASO DE ENCONTRAR ESTE DOCUMENTO, FAVOR ENTREGAR EN LA UNIDAD MILITAR O CENTRO DE MOVILIZACION MAS CERCANO

DIP. IGM. 04

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PIÑAS
EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL [redacted]
CONSEJO NACION[redacted]TORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

024 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

024 - 0060 NÚMERO DE CERTIFICADO

0703093906 CÉDULA

SANCHEZ ORTEGA MAURO PATRICIO

EL ORO			
PROVINCIA		CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PIÑAS		PIÑAS	0
CANTÓN		PARROQUIA	ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

DR. MARCELO MOSCOSO O.
PIÑAS - EL ORO
ECUADOR
NOTARIO PUBLICO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PIÑAS · EL ORO · ECUADOR

REPÚBLICA DEL E[redacted]
CONSEJO NACIONA[redacted] CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

025 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

026 - 0134 0706853138
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

TINOCO RODAS ARTURO GUILLERMO

EL ORO
PROVINCIA
PIÑAS
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PIÑAS
PARROQUIA
0
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ANGELO MOSCOSO OCHOA
PIÑAS - EL ORO
ECUADOR
NOTARIO PUBLICO

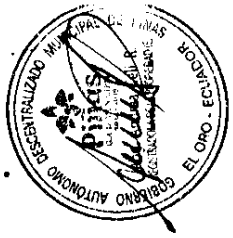

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

025 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

025 - 0142 NÚMERO DE CERTIFICADO

0701939399 CÉDULA

TINOCO ROMERO MANUEL JACINTO

EL ORO PROVINCIA

PIÑAS CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

PIÑAS PARROQUIA

0 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

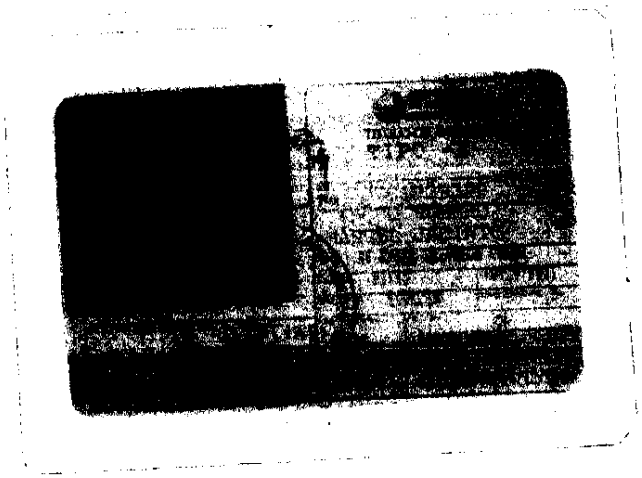

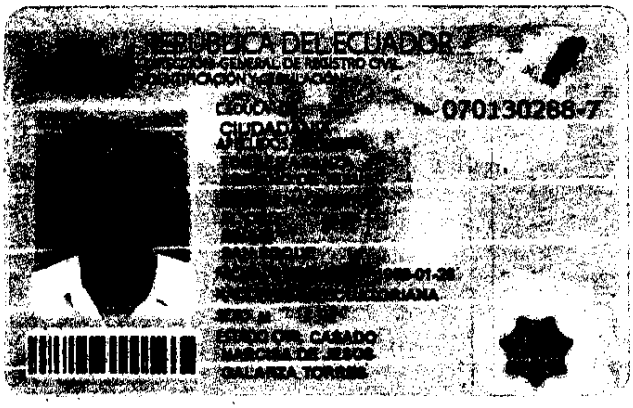

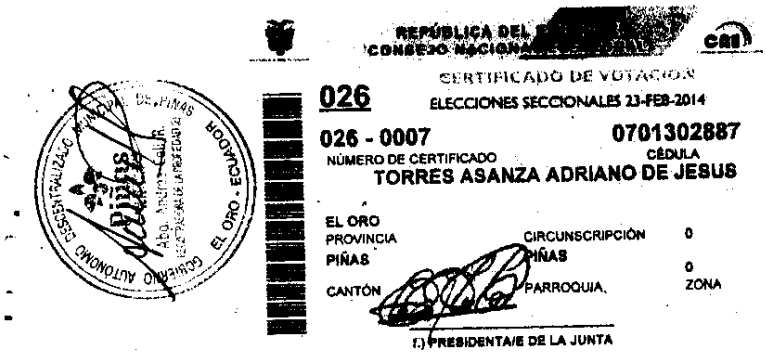

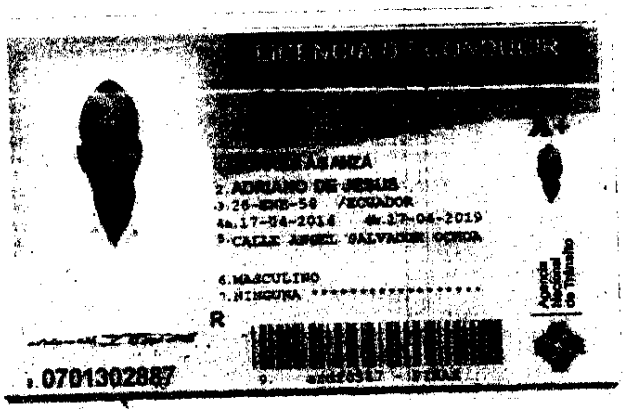

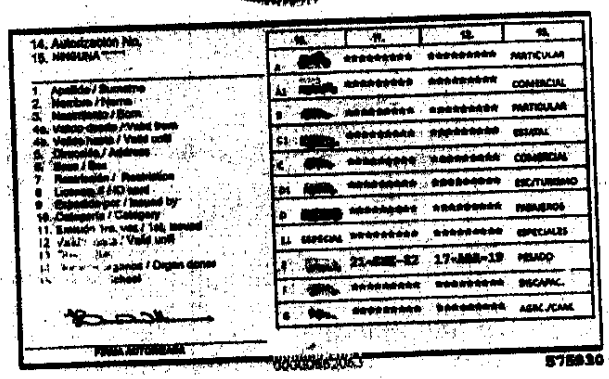

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N° 070130288-7

APELLIDOS

[illegible]

ESTADO CIVIL CASADO
MARCIA DE JESÚS
GALARZA TORRES

[illegible]

[illegible] NOMBRES DEL [illegible]
[illegible] NUEL JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA [illegible]
[illegible] DELIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
[illegible]
FECHA DE EXPIRACIÓN
[illegible]

REPÚBLICA DEL [illegible]
CONSEJO NACIONAL [illegible]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

026

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

026 - 0007
NÚMERO DE CERTIFICADO

0701302887
CÉDULA

TORRES ASANZA ADRIANO DE JESUS

EL ORO
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PIÑAS

PIÑAS
CANTÓN

PARROQUIA

0
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PIÑAS
EL ORO - ECUADOR
Abg. Mauro Colón
SECRETARIO DE LA PROPIEDAD

DR. MARCELO MOSCOSO OCHOA
PIÑAS - EL ORO
ECUADOR
NOTARIO PUBLICO

LICENCIA DE CONDUCIR

[illegible] ASANZA
2. ADRIANO DE JESUS
3. 26-ENE-58 /ECUADOR
4a. 17-04-2014 4b. 17-04-2019
5. CALLE ANGEL SALVADOR OCHOA

6. MASCULINO
7. NINGUNA **********

R

Agencia Nacional de Tránsito

0701302887

---

14. Autorización No.
15. NINGUNA

1. Apellido / Surname
2. Nombre / Name
3. Nacimiento / Born
4a. Válido desde / Valid from
4b. Válido hasta / Valid until
5. Dirección / Address
6. Sexo / Sex
7. Restricción / Restriction
8. Licencia # / ID card
9. Expedido por / Issued by
10. Categoría / Category
11. Emisión 1ra. vez / 1st. issued
12. Válido hasta / Valid until
13. [illegible]
14. [illegible] / Organ donor
15. [illegible]

	10.	11.	12.	13.
A	[illegible]	**********	**********	PARTICULAR
A1	[illegible]	**********	**********	COMERCIAL
B	[illegible]	**********	**********	PARTICULAR
C1	[illegible]	**********	**********	ESTATAL
C	[illegible]	**********	**********	COMERCIAL
D1	[illegible]	**********	**********	ESC/TURISMO
D	[illegible]	**********	**********	PASAJEROS
E1	ESPECIAL	**********	**********	ESPECIALES
E	[illegible]	21-ENE-82	17-ABR-19	PESADO
F	[illegible]	**********	**********	DISCAPAC.
G	[illegible]	**********	**********	AGRC./CAMI.

FIRMA AUTORIZADA

575930

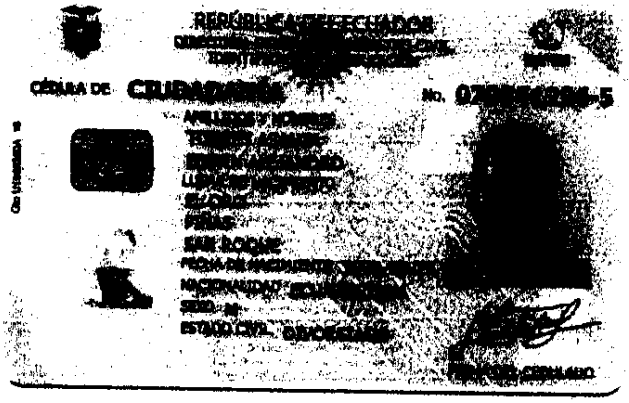

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 0703412965

APELLIDOS Y NOMBRES

PIÑAS

SEXO

ESTADO CIVIL

FIRMA DEL CEDULADO

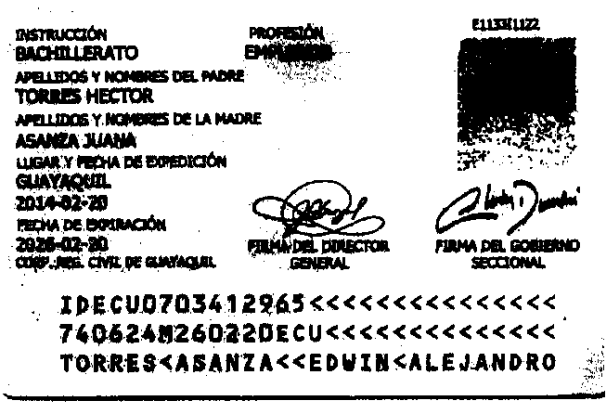

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN
EMPLEADO

E1133E1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TORRES HECTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ASANZA JUANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-02-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-02-28

CONF. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0703412965<<<<<<<<<<<<<<<
7406244026022DECU<<<<<<<<<<<<<<<
TORRES<ASANZA<<EDWIN<ALEJANDRO

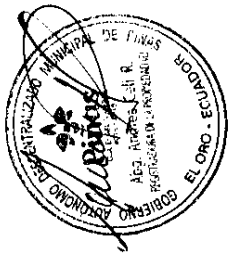

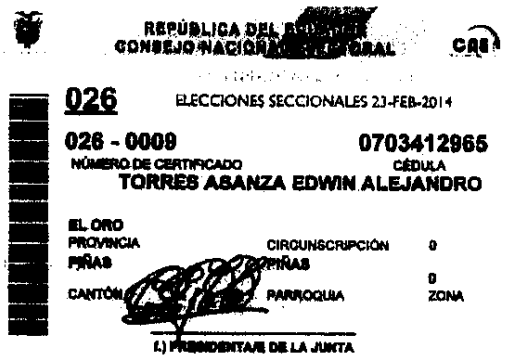

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

026 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

026 - 0009 NÚMERO DE CERTIFICADO

0703412965 CÉDULA

TORRES ASANZA EDWIN ALEJANDRO

EL ORO PROVINCIA

PIÑAS CANTÓN

PIÑAS CIRCUNSCRIPCIÓN

PARROQUIA

0 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

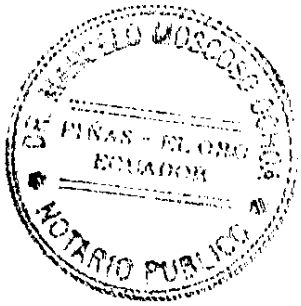

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

Número de Repertorio: 30

Razón de Inscripción

Fecha de Repertorio: 03-mar-2015

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN PIÑAS, *certifica que en esta fecha se inscribió(eron)* el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha tres de marzo de dos mil quince queda inscrito el acto o contrato CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA en el Registro de MERCANTIL No. 4, de la: [EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA ORENSE TIRRONSSA S.A.], *celebrado entre:* ([JARAMILLO LOAYZA MANUEL ANTONIO en calidad de ACCIONISTA], [TINOCO RODAS ARTURO GUILLERMO en calidad de ACCIONISTA], [JARAMILLO LOAYZA MARCELO FERNANDO en calidad de ACCIONISTA], [LOAIZA CELI JORGE ENRIQUE *en calidad de* ACCIONISTA], [JARAMILLO LOAYZA FULVIO GUSTAVO en calidad de ACCIONISTA], [TORRES ASANZA ADRIANO DE JESUS en calidad de ACCIONISTA], [AGUILAR OLMEDO FERNANDO RAMON en calidad de ACCIONISTA], [ASANZA RIVERA JIOBANDO MANUEL *en* calidad de ACCIONISTA], [MARIN JARAMILLO HUGO AMADO en calidad de ACCIONISTA], [BELTRAN PEREIRA MARIO RENE en calidad de ACCIONISTA], [CAMACHO VALDIVIEZO NELSON GONZALO en calidad de ACCIONISTA], [TINOCO ROMERO MANUEL JACINTO en calidad de ACCIONISTA], [PROCEL GALARZA ARTURO MANUEL en calidad de ACCIONISTA], [GONZALEZ GONZALEZ VICTOR MANUEL en calidad de ACCIONISTA], [MACHUCA TORRES NELSON AMADEO *en calidad de* ACCIONISTA], [GALARZA TORRES JOSE MARIA en calidad de ACCIONISTA], [GONZALEZ GONZALEZ SEGUNDO JAVIER en calidad de ACCIONISTA], [SANCHEZ ORTEGA MAURO PATRICIO en calidad de ACCIONISTA], [MARIN JARAMILLO MANUEL JACINTO *en calidad de* ACCIONISTA], [ASTUDILLO BLACIO MARCELO GUSTAVO en calidad de ACCIONISTA], [ORDOÑEZ PEÑALOZA OSMARITO RAMIRO en calidad de ACCIONISTA], [TORRES ASANZA EDWIN ALEJANDRO en calidad de ACCIONISTA], [ROMERO GALLARDO MARLON ELICEO en calidad de ACCIONISTA], [LOAYZA ROMERO LUIS ALBERTO en calidad de ACCIONISTA], [PALACIOS MACHUCA BORIS RAUL en calidad de ACCIONISTA], [RAMIREZ CRIOLLO ÉDDY BENIGNO *en calidad de* ACCIONISTA], [BELTRAN VALAREZO ALEXIS RENE en calidad de ACCIONISTA], [GRANDA DIAZ VICTOR PAUL en calidad de ACCIONISTA], [AGUILAR ATIENCIE YUBERTH MARTIN en calidad de ACCIONISTA]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA ORENSE TIRRONSSA S.A		14	Constitución de Compañía

Piñas, miércoles 4 de marzo de 2.015
Impreso a las: 11:41:03
Elaborado por: Karina Añazco

17

Abg. Andrea Patricia Celi Romero
Registradora de la Propiedad (E)

Piñas
Abg. Andrea Celi R.
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD (E)
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PIÑAS
EL ORO - ECUADOR